

Sociedad Española de Historia del Derecho (SEHD):
Historia mínima de su etapa fundacional
(2018-2025)

Spanish Society of Legal History (SSLH):
A brief History of its founding period
(2018-2025)

RESUMEN

La reciente fundación de la Sociedad Española de Historia del Derecho, en 2019, merece ya, sin embargo, dejar temprano testimonio de su origen, impulso constitutivo e inicial desarrollo de la labor de sus socios. Una activa participación y contribución de estudio e investigación puesta en común en varios Congresos, y plasmada en la edición de diversos y nutridos volúmenes de Actas. Se pretende cumplir con algo exigible a los historiadores juristas e institucionales, como son los que integran dicha Sociedad: aportar datos y materiales para la elaboración de una futura y completa Historia societaria, una vez que se haya consolidado, como lo está en firmes vías de hacerlo. Además, se enlaza con su precedente, un valioso intento previo de constitución asociativa en 1932-1934, académica y profesional, para los historiadores del Derecho, lamentablemente frustrado por la Guerra Civil española (1936-1939).

PALABRAS CLAVE

Sociedad de Historia del Derecho, congresos, actas, asambleas generales, investigación, docencia.

ABSTRACT

The recent founding of the Spanish Society of Legal History in 2019, deserves, however, to leave an early record of its origins, constitutive impulse and initial development of the work of its members. An active participation and contribution of study and research put in common in several Congresses and reflected in the edition of various and extensive volumes of Proceedings. The aim is to fulfill something required of legal and institutional historians, such as those who make up the Society: to provide data and materials for the development of a future and comprehensive corporate history, once it has been consolidated, as it is well on its way to doing. Furthermore, it is linked to its precedent, a valuable previous attempt at the constitution of a Society in 1932-1934, both academic and professional, for legal historians, unfortunately thwarted by the Spanish Civil War (1936-1939).

KEY WORDS

Society of Legal History, Congresses, Proceedings, General Assemblies, Research, Teaching.

Recibido: 3 de mayo 2025.

Aceptado: 13 de mayo de 2025.

SUMARIO/SUMMARY: I. Preámbulo: Del Consejo Directivo fundacional (2019-2024) al segundo Consejo Directivo (2024-2028) de la SEHD. II. El precedente trunco de la Sociedad *Eduardo de Hinojosa* de Historia del Derecho Español (1934). Y un previo modelo congresual: La *Semana de Historia del Derecho Español* (1932). III. La *Sociedad Española de Historia del Derecho*: Sus orígenes (2018-2019). Apuntes fundacionales de una Sociedad del siglo XXI, hasta su Asamblea General Constituyente de 8 de febrero de 2019. IV. Las cuatro Conferencias Generales del quinquenio fundacional (2019-2024). IV.1 I Congreso y I Asamblea General Ordinaria en la Universidad Carlos III de Madrid (2021). IV.2 II Congreso y II Asamblea General Ordinaria en la Universidad de Valencia (2022). IV.3 III Congreso y III Asamblea General Ordinaria en la Universidad de La Laguna (2023). IV. 4 IV Congreso y IV Asamblea General Ordinaria en la Universidad de Córdoba (2024). V. Hacia la consolidación de la SEHD: Nuevo Consejo Directivo y V Conferencia General, V Congreso y V Asamblea General Ordinaria en la Universidad de Salamanca (2025). VI. Colofón: Una Sociedad *in fieri*, de convivencia académica, fomento investigador y docente, y cooperación científica y profesional, ante los retos del siglo XXI.

I. PREÁMBULO: DEL CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIONAL (2019-2024) AL SEGUNDO CONSEJO DIRECTIVO (2024-2028) DE LA SEHD

En el Salón de Columnas del antiguo Rectorado de la Universidad de Córdoba, actual Edificio Pedro López de Alba de dicha Universidad, sito en la calle

Alfonso XIII, número 13, de la capital cordobesa, se celebró, el viernes 14 de junio de 2024, la IV Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Española de Historia del Derecho (SEHD). En ella, además de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, se procedió a la renovación de cargos del Consejo Directivo. Según el artículo 13. 1.º de los Estatutos de la SEHD, el mandato del Consejo Directivo es de cuatro años, con renovación por mitad cada dos, a fin de garantizar su continuidad y la experiencia de sus miembros: la primera renovación afecta a los cargos de tesorero y de los dos vocales; la segunda, dos años después, a los restantes de presidente, vicepresidente y secretario (art. 13. 2.º). No cabe la reelección, para el cargo desempeñado, en elecciones consecutivas (art. 13. 3.º). Ha sido este el caso, muy relevante para la joven SEHD, del presidente-fundador, Manuel Ángel Bermejo Castrillo (Universidad Carlos III de Madrid); y del secretario, Francisco Javier Palao Gil (Universitat de València).

De la Asamblea General Constituyente de la SEHD, celebrada, en el Salón de Actos del Campus de Getafe, en la Universidad Carlos III, el 8 de febrero de 2019, surgió electo el primer Consejo Directivo, integrado, en efecto, por Manuel Á. Bermejo Castrillo como presidente; Margarita Serna Vallejo (Universidad de Cantabria), vicepresidenta; Javier Palao Gil, secretario; Isabel Ramos Vázquez (Universidad de Jaén), tesorera; Tomàs de Montagut Estragués (Universitat Pompeu Fabra), vocal primero; y María Julia Solla Sastre (Universidad Autónoma de Madrid), vocal segunda. La primera renovación parcial no se produjo en 2021, sino un año después, en 2022, según acuerdo adoptado, dadas las circunstancias excepcionales vividas desde 2020, como consecuencia de la pandemia de coronavirus, por la I Asamblea General Ordinaria, llevada a cabo, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III, el 29 de octubre de 2021. En consecuencia, en la II Asamblea General Ordinaria, efectuada, en el Aula Magna del Centro Cultural *La Nau* de la Universitat de València, el 3 de junio de 2022, tuvo lugar la primera renovación parcial estatutaria, cesando en sus cargos, constando en acta sus méritos y el agradecimiento de la Sociedad por su labor, la tesorera, Isabel Ramos, a la que sucedió, por elección, Eugenia Torijano Pérez (Universidad de Salamanca); el vocal primero, Tomàs de Montagut, con incorporación de José María Vallejo García-Hevia (Universidad de Castilla-La Mancha); y la vocal segunda, Julia Solla, sustituida por Sara Moreno Tejada (Universidad Miguel Hernández de Elche).

En fin, en la mencionada, y última hasta aquel momento, IV Asamblea General Ordinaria de Córdoba, en 2024, se completó el primer ciclo de cuatro años (cinco, por la comentada, aunque exigua, excepción pandémica), de vida institucional, y su representación orgánica, de la SEHD. Sin que ello supusiera cesura funcional alguna, todo lo contrario, lo cierto es que el nuevo Consejo Directivo dejó de contar con su presidente-fundador. Prosiguió, desde luego, la singladura emprendida por la SEHD, en 2019, con toda la energía y el orgullo que supone servir a compañeros y colegas dedicados científicamente a la docencia, la investigación y la difusión del conocimiento de la Historia del Derecho y de las Instituciones, pero sin contar ya con el armador y capitán de la nave.

Aunque consta a dicho Consejo Directivo la generosa disposición del profesor Bermejo Castriello de colaborar con él, con la Sociedad en general, y sus socios, en todos los ámbitos y aspectos, como ha quedado ya de manifiesto en la primera sesión directiva, del pasado 11 de julio de 2024. Un nuevo Consejo Directivo, elegido por la IV Asamblea General cordobesa en candidatura única, y completa, como requiere el artículo 13. 2.º de los Estatutos, de cubrir su propuesta todos los puestos vacantes, en el que tres de sus miembros han variado de cargo, y otro repite dado que, renovado parcialmente hace dos años, no ha completado los cuatro de mandato máximo. Dicho actual Consejo Directivo, en esta segunda etapa societaria (2024-2028), está presidido por Margarita Serna Vallejo; con José María Vallejo García-Hevia, vicepresidente; Sara Moreno Tejada, secretaria; Eugenia Torijano Pérez, tesorera; Aurelio Santana Rodríguez (Universidad de La Laguna), vocal primero; y Daniel Vallès Muñío (Universitat Autònoma de Barcelona), vocal segundo.

II. EL PRECEDENTE TRUNCO DE LA SOCIEDAD *EDUARDO DE HINOJOSA DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL* (1934). Y UN PREVIO MODELO CONGRESUAL: LA *SEMANA DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL* (1932)

Desde el Real Decreto de 2 de septiembre de 1883, por el que nuestra asignatura, entonces intitulada *Historia General del Derecho Español*, adquirió independencia docente, y científica con posterioridad, en los planes de estudio de licenciatura en las Facultades de Jurisprudencia, según el de Germán Gamazo, ministro de Fomento –en el anterior del ministro Fermín Lasala, por RD de 13-VIII-1880, ya había sido introducida en el doctorado–, solo han existido dos realidades asociativas en la disciplina¹. Con sus iniciativas fundacionales distanciadas temporalmente, sin embargo, nada menos que por ochenta y cinco años, con una guerra civil, tan destructora personal, académica e incluso científicamente, de por medio: la Sociedad *Eduardo de Hinojosa* de Historia del Derecho Español (1934) y la *Sociedad Española de Historia del Derecho* (2019). Al margen queda otro conato o supuesta tentativa de constitución societaria o asociativa que la tradición oral atribuye, en los años setenta o, mejor aún, ochenta del siglo xx, sin llegar a buen puerto en ningún caso, a relevantes historiadores juristas como Francisco Tomás y Valiente, José Manuel Pérez-Prendes y Gonzalo Martínez Díez.

Al cumplirse el décimo aniversario de la creación del *Anuario de Historia del Derecho Español*, sus redactores, reunidos, en Madrid, a principios de 1934, dirigidos por Claudio Sánchez-Albornoz, emprendieron la reorganización de su Consejo de Redacción. La pervivencia de la revista, cuando todo el mundo auguraba que moriría con el primer número, se atribuía, expresamente, «al

¹ *Gaceta de Madrid*, año CCXXII, núm. 249, del jueves 6 de septiembre de 1883, pp. 653-655 (Colección histórica de la *Gazeta de Madrid*, 1661-1959, en <https://www.boe.es>).

entusiasmo, a la perseverancia y a las artes de captación del entonces secretario del *Anuario*, profesor Sánchez-Albornoz». Muerto Laureano Díez-Canseco en 1930, y constatando que «el florecimiento de los estudios de Historia del Derecho que hoy se observa en España se debe, casi en su totalidad, al *Anuario* y al grupo de sus redactores», por unanimidad fue propuesto, para el cargo de director, Sánchez-Albornoz, ayudado, como secretario y vicesecretario, respectivamente, por Román Riaza y Alfonso García-Gallo².

En esa misma reunión se concretó una iniciativa surgida en la *Semana de Historia del Derecho Español*, celebrada en Madrid y Salamanca, entre el 25 de abril y el 3 de mayo de 1932, y organizada por un Comité presidido por el entonces rector de la Universidad de Madrid, Claudio Sánchez-Albornoz, actuando como secretario y factótum el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, Ramón Prieto Bances: la fundación de una Sociedad de Historia del Derecho, integrada por los cultivadores de la disciplina y de las materias afines, en la que, «a semejanza de las que existen en otros países, se promoviese esta clase de estudios, se facilitase la reunión de todos los especialistas y se realizase todo aquello que pareciese más conveniente a estos fines»³. Se invocaba, para ello, el recuerdo y el ejemplo de Eduardo de Hinojosa, en torno al cual –se aseguraba– los historiadores del Derecho español deseaban «celebrar reuniones periódicas, con la colaboración de los especialistas extranjeros, dedicadas al examen y discusión de trabajos sobre la Historia jurídica»⁴. La sesión inaugural de la *Semana* se celebró en el salón del Rectorado de la Universidad de Madrid, bajo la presidencia del ministro de Instrucción Pública y catedrático de la Facultad de Derecho, Fernando de los Ríos. Tras el discurso del rector, Sánchez-Albornoz, se iniciaron las sesiones congresuales de trabajo,

² «Las reformas del Anuario», en el *Anuario de Historia del Derecho Español* (AHDE), Madrid, 11 (1934), pp. 576-577; ambas citas literales, en la p. 576 *in medias*. Sobre los orígenes del *Anuario* resultan fundamentales las diversas contribuciones a su Centenario (1924-2024), recogidas en el número conmemorativo XCIV bis (2024), y encuadradas en la sección titulada *La Fundación y los Fundadores* (pp. 251-631), en particular, en este caso: LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M.^a, «Una encrucijada cultural: Los orígenes del *Anuario de Historia del Derecho Español*», en AHDE, Madrid, 94 bis (2024), pp. 315-341; MARTÍN MARTÍN, S., «El director putativo: Andanzas universitarias y políticas de Laureano Díez-Canseco (1860-1930)», en AHDE, 94 bis (2024), pp. 381-441; y MARTÍN RÍOS SALOMA, F., «Claudio Sánchez-Albornoz y la fundación del *Anuario de Historia del Derecho Español*. ¿Un proyecto individual?», en AHDE, 94 bis (2024), pp. 443-472. Y, en general, PEIRÓ MARTÍN, I., «Maestros y discípulos. Escuelas disciplinares y profesionalización de la historiografía española (1920-1936)», en AHDE, 94 bis (2024), pp. 253-313; MARTÍNEZ NEIRA, M., «Digno de la memoria del maestro: Hinojosa en tiempos del *Anuario*», en AHDE, 94 bis (2024), pp. 343-380; ÁLVAREZ CORA, E., «La cadencia histórico-jurídica de Galo Sánchez», en AHDE, 94 bis (2024), pp. 473-517; VALIENTE OTS, M., «José María Ots Capdequí, un americanista en el *Anuario de Historia del Derecho Español*», en AHDE, 94 bis (2024), pp. 519-539; BERMEJO CASTRILLO, M. Á., «José María Ramos Loscertales. Universidad, historia y pasión por la investigación como motores vitales», en AHDE, 94 bis (2024), pp. 541-599; y GARCÍA MARTÍN, J., «Ramón Carande y Thovar: La empresa del AHDE desde Alemania», en AHDE, 94 bis (2024), pp. 601-631.

³ «La Semana de Historia del Derecho Español (Madrid-Salamanca. 25 de abril-3 de mayo de 1932)», en AHDE, 9 (1932), pp. 487-494.

⁴ «La Semana de Historia del Derecho Español», p. 487 *ab initio*.

desarrolladas en el edificio de la Sala de Juntas de la Ciudad Universitaria y en el Salón de Actos de la Residencia de Estudiantes *Fundación Del Amo*.

Hubo seis secciones de trabajo, en las que pueden ser destacados algunos de sus principales intervinientes: I. *Fuentes de la Historia del Derecho* (Ramón Carande, Alfonso García-Gallo, Agustín Millares Carlo, Román Riaza, Galo Sánchez, Fernando Valls Taberner). II. *Instituciones económicas, sociales y de Derecho Público* (Juan Beneyto, Konrad Beyerle, Marc Bloch, Ramón Carande, Alfons Dopsch, Luis García de Valdeavellano, Louis Halphen, José María Lacarra, Ferdinand Lot, Paulo Merêa, Luis Vázquez de Parga). III. *Derecho Privado, Penal y Procesal* (Francisco Beceña, Federico de Castro, Luis Domínguez Guilarte, Luis García de Valdeavellano, Emilio Gómez Orbaneja, Eduardo Ibarra, Ramón Menéndez Pidal, Ramón Prieto Bances, José María Ramos Loscertales, Román Riaza, José Antonio Rubio Sacristán, José Manuel Segura Soriano). IV. *Tiempos Modernos* (Rafael García Ormaechea, José María Ots Capdequí, Nicolás Pérez Serrano, Ramón Prieto Bances, José Antonio Rubio Sacristán, Manuel Serrano Sanz, Manuel Torres López). V. *Derecho Oriental* (Melchor M. Antuña, José López Ortiz, César Mantilla, Salvador Vila). VI. *El método en la Historia del Derecho* (Luis Cabral de Moncada, M. Olivier-Martin, Melchiorre Roberti, Salvador Minguijón, Manuel Torres López)⁵.

Además de los trabajos de las secciones, cada día fue pronunciada una conferencia de interés general: Sánchez-Albornoz disertó acerca de *Los árabes y los orígenes del feudalismo*; M. Olivier-Martin, de la Universidad de París, sobre *La reunión de la Baja Navarra a la Corona de Francia*; Manuel Torres López, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, acerca *La idea del Imperio en el «Libro de los Estados» de don Juan Manuel*; José María Ramos Loscertales, también de la Universidad de Salamanca, trató de las *Instituciones políticas del Reino de Aragón hasta el advenimiento de la Casa catalana*; y cerró el ciclo de conferencias, con asistencia del presidente de la II República, Niceto Alcalá-Zamora, el barón Carl von Schwerin, de la Universidad de Friburgo de Brisgovia, interesado por las *Relaciones entre las Fórmulas Visigóticas y las Fórmulas Andecavenses*.

Además, varias excursiones amenizaron las jornadas de trabajo de los participantes: a Toledo e Illescas, para contemplar, en el Santuario de Nuestra Señora de la Caridad, los cinco lienzos pintados por El Greco entre 1603 y 1605 (*San Ildefonso, La Virgen de la Caridad, La Anunciación, La Natividad, La Coronación de la Virgen*); al Monasterio de El Escorial, donde se celebró la sesión consagrada al *Derecho Oriental*, con recepción, en la Galería de Convalientes, por la Comunidad de Padres Agustinos, en la que profesaban investigadores del Derecho musulmán como el P. José López Ortiz, el P. Nemesio Morata y el P. Melchor Martínez Antuña, director de la Biblioteca Real de El Escorial, y los tres profesores de la Escuela de Estudios Árabes de Madrid, dirigida por el ilustre arabista Miguel Asín Palacios; y a El Pardo, con visita al Palacio y al Museo de Tapices. Los congresistas también visitaron el Palacio Nacional de Madrid, donde fueron recibidos por el presidente de la República y

⁵ «La Semana de Historia del Derecho Español», pp. 489-492.

asistieron a un almuerzo ofrecido por el Ayuntamiento de Madrid; también a un banquete de gala, seguido de un concierto de música popular castellana de los siglos xv, xvi y xvii. Finalmente, para celebrar la sesión de clausura del 3 de mayo de 1932, el día anterior partieron los congresistas, en autobús —«en varios *auto cars*»—, hacia Salamanca, deteniéndose, durante el trayecto, en Ávila, tierra natal familiar de Sánchez-Albornoz.

En el Paraninfo de la Universidad de Salamanca tuvo lugar, en efecto, la solemne clausura del congreso, presidida por su rector, Miguel de Unamuno, que pronunció un discurso, al parecer, «resumiendo los trabajos de la asamblea». Para concluir, el secretario, Prieto Bances, leyó las cuatro conclusiones del Congreso. La primera, el acuerdo de publicar una obra todavía inédita, el *Tratado de Moral y de Política*, de Francisco Martínez Marina, a fin de solemnizar el primer centenario, en 1933, de su muerte, como «homenaje a la memoria del insigne historiador del Derecho español». La segunda, a propuesta de Sánchez-Albornoz, el de solicitar el restablecimiento, en la Universidad de Madrid, de la cátedra de Historia de la Literatura Jurídica Española, en los estudios de Doctorado en Derecho, del difunto catedrático Rafael de Ureña y Smenjaud. La tercera, a propuesta de Torres López, el de solicitar la división de los estudios de Historia del Derecho, en las Universidades españolas, en dos cursos: para el primero, las fuentes y la historia de las instituciones sociales y políticas; para el último del plan de estudios de las Facultades de Derecho, la historia del Derecho privado, penal y procesal. Y la última conclusión, que aquí más importa y atañe:

«Cuarta. Propuesta de varios profesores para la fundación de una Sociedad Española de Historia del Derecho, integrada por los cultivadores de la disciplina»⁶.

Esta sencilla y genérica cuarta conclusión de la fervorosa *Semana de Historia del Derecho Español*, de la primavera de 1932, impulsada por un rector, en la Universidad de Madrid, de la Generación intelectual del 27, Claudio Sánchez-Albornoz, y apadrinada por otro rector, en la Universidad de Salamanca, de la Generación del 98, Miguel de Unamuno, vio demorada su puesta en práctica, sin embargo, nada menos que dos años. Así, hubo que esperar al volumen número 11, del *Anuario*, correspondiente a 1934, para tener noticia de su cumplimiento, bajo advocación societaria nada sorprendente. Los estatutos de la Sociedad *Eduardo de Hinojosa*, registrados en la Dirección General de Seguridad, con el mismo domicilio que el Centro de Estudios Históricos, calle de Duque de Medinaceli, núm. 4, de Madrid, recogían por objeto social, en efecto, el de «promover el estudio histórico del Derecho e Instituciones afines, en todas sus manifestaciones; fomentar las reuniones de personas especializadas en este género de trabajos e impulsar la publicación de los estudios que se redacten acerca de tales temas» (art. I). Podían ser miembros de la Sociedad quienes se

⁶ «La Semana de Historia del Derecho Español», pp. 492-494; la última cita literal, en la p. 494 *in medias*.

interesasen por «tales estudios, y especialmente los profesores de disciplinas históricas o jurídicas, nacionales o extranjeros» (art. II). La Asociación (*sic*) estaba regida por una Junta de Gobierno, integrada por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario, un vicesecretario, un tesorero y tres vocales. Su designación tendría lugar mediante elección, primero de los nueve miembros de la Junta por todos los asociados (*sic*); después, por votación, en el seno de la Junta, para los distintos cargos. La duración de su mandato era de tres años, pudiendo ser reelegidos los que cesasen, admitiéndose el voto por correspondencia (art. IV). En la primera reunión de la Asamblea General de asociados (*sic*), celebrada, en Madrid, el 11 de mayo de 1934, quedó constituida la Junta Directiva (*sic*), formada por: Claudio Sánchez-Albornoz, presidente; Galo Sánchez y Ramón Prieto Bances, vicepresidentes; José Antonio Rubio Sacristán, tesorero; Manuel Torres López, José María Ots Capdequí y José López Ortiz, vocales; Román Riaza, secretario; Alfonso García-Gallo, vicesecretario (*ex post* art. IX. *Disolución*)⁷.

Concluía esta entusiástica nota de *Varia*, en el *Anuario*, sobre la fundación de la Sociedad *Eduardo de Hinojosa* en el convulso 1934 hispano, con una frase implícitamente premonitrice para el lector de hoy, no –al menos en su cruda inminente realidad fraticida– para el redactor de antaño. Apenas dos líneas terribles en su loable fervor académico y científico, por las injusticias que el destino depararía a aquellos nueve prestigiosos historiadores-juristas, de plurales ideas políticas, solo dos años después, en 1936, asesinado uno de ellos (Riaza); a punto de serlo otros tres (López Ortiz, Prieto Bances, García-Gallo); exiliados dos más (Sánchez-Albornoz, Ots Capdequí); depurados otros dos (Rubio Sacristán, Galo Sánchez): «La Sociedad ha comenzado ya su actuación, de la que, en número sucesivos, se darán más detalles»⁸. Pero, lamentablemente, ningún detalle más habría de conocerse, ni noticia alguna de la Sociedad florecería antes de la Guerra Civil, ni, menos aún, sobreviviría después de 1939, aunque nunca llegó a ser formalmente disuelta⁹.

III. LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA DEL DERECHO: SUS ORÍGENES (2018-2019). APUNTES FUNDACIONALES DE UNA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI, HASTA SU ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 8 DE FEBRERO DE 2019

Ahora bien, la creación y la constitución de la actual SEHD no se han fundamentado sobre este valioso e ilustre precedente de quienes pueden ser considerados *fundadores* científicos del cultivo de la Historia del Derecho y de las

⁷ «La Sociedad *Eduardo de Hinojosa* de Historia del Derecho español», en *AHDE*, 11 (1934), pp. 577-579; la primera cita literal, en la p. 577 *in fine* y las dos siguientes, en la p. 578 *in medias*.

⁸ «La Sociedad *Eduardo de Hinojosa* de Historia del Derecho español», p. 579 *in fine*.

⁹ GIBERT, R., «De la VI Semana de Historia del Derecho Español [1983]», en el *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, 19 (1989), pp. 43-58.

Instituciones en España, y fuera de ella, durante la primera mitad del siglo xx. Aun considerado como propio por la SEHD, al tratarse de un intento frustrado, sin consecuciones reales y prácticas pese a sus brillantes perspectivas, su fundación se ha debido a otros estímulos, impulsos y preocupaciones, cierto es que algunos de ellos coincidentes con él. Sorprende, desde luego, que, en las décadas siguientes, sobre todo a partir de la Transición democrática y la restauración de un régimen constitucional en España en 1978, no llegase a prosperar algún proyecto de rescate de tan apreciable y meritoria Sociedad pionera. Es muy probable que la carencia de una firme voluntad, por parte de las figuras más destacadas de la disciplina en aquellos años, para alcanzar acuerdos entre las diferentes *escuelas*, corrientes historiográficas o simples personalismos coexistentes, impidiese romper inercias individualistas o anti-asociativas triunfantes durante tantos decenios, tras la Guerra Civil.

La idea de fundar una asociación de la disciplina corresponde, ya en el siglo xxi, a Manuel Ángel Bermejo Castrillo, director del Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho en la Universidad Carlos III. Fue madurándola durante algunos años, pero no se decidió a dar los pasos necesarios para acometer tal iniciativa hasta que completó su segundo, y último, mandato de decano de su Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a finales de 2016. Durante ocho años había sido vicedecano (2001-2008), y otros ocho, también continuados, decano (2008-2016), de una Facultad compleja y de arduo gobierno, que imparte estudios de Derecho, Economía y Administración de Empresas, Ciencias Políticas y Sociología, Estadística, Relaciones Laborales y Finanzas. Al mismo tiempo desempeñaba cargos de responsabilidad académica internacional, como la presidencia de la *European Law Faculties Association* (ELFA), la Asociación de Decanos de las Facultades de Derecho Europeas, para la que fue elegido en la conferencia anual celebrada, en Varsovia, del 24 al 26 de febrero de 2011. Con anterioridad, formaba parte de su *Board of Directors*, desde 2007.

Al bagaje de experiencia acumulada en el gobierno académico, más su espíritu asociativo de impronta científica, se unieron, a partir de 2017, en el ánimo del profesor Bermejo Castrillo, las adversas circunstancias por las que comenzaba a atravesar la disciplina en su conjunto, debido a conductas y prácticas ética y deontológicamente muy reprobables, por parte de algunos miembros de la comunidad de historiadores del Derecho, acusados de plagios y fraudes científicos sistemáticos. Ampliamente difundidos por la prensa periódica y las redes sociales, su conocimiento público y generalizado amenazaba con impregnar y sumir en el mayor y más injusto de los descréditos, social y académico, al conjunto de los cultivadores de la disciplina. Se ponía en evidencia la necesidad y la urgencia de una reacción colectiva, que pusiera de manifiesto la honestidad científica y académica de la inmensa mayoría de los historiadores juristas e institucionales españoles. A ello se sumaba la muy preocupante situación de la publicación periódica señera y decana en nuestra asignatura, el *Anuario*, fundado en 1924, la segunda revista jurídica española más antigua, después de la *Revista de Derecho Privado*, creada en 1913, que, indirectamente, se había

visto afectada por el mismo problema que acabamos de mencionar. Con el cese del director, y antes rector de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Fernando Suárez Bilbao, y su sustitución por otro director, tan prestigioso como el profesor Antonio Pérez Martín (Universidad de Murcia), pero cuya edad avanzada y los condicionantes derivados de ésta para su salud dificultaban el desenvolvimiento ordinario de revista tan caracterizada en su centenaria trayectoria, liberado de las ataduras de dirección académica, el profesor Bermejo se decidió a poner en marcha la fundación del meditado proyecto societario.

Consciente de la lógica necesidad de una paulatina, razonada y debatida incorporación de adhesiones sucesivas al mismo, en un mundo, como el universitario, caracterizado por la independencia de criterio y la pluralidad de posiciones ideológicas de sus miembros, la primera colega y compañera a la que el futuro presidente-fundador planteó la posibilidad de su puesta en marcha fue Marta Lorente Sariñena (Universidad Autónoma de Madrid), dado su gran prestigio y ascendencia, y dada la excelente relación de amistad, y de colaboración académica desde hacía muchos años, que mediaba entre los grupos de historiadores del Derecho de ambas Universidades, Carlos III y Autónoma madrileña. En una reunión de ambos se gestó, pues, el punto de partida de la SEHD. Desde un principio, la muy favorable respuesta de la profesora Lorente –*Hagámoslo*– le llevó a asumir un papel muy relevante, decisivo incluso, en las fases que siguieron hasta el éxito final de su constitución. Su apoyo posterior, con su asistencia y participación activa, y la de su numeroso y laborioso grupo de discípulos, en las diversas etapas constitutivas de la Sociedad, primero, y luego en los sucesivos Congresos, han supuesto un factor fundamental en la consolidación de la SEHD.

En sus primeras conversaciones de tanteo, mantenidas con otros varios compañeros y colegas, percibió el profesor Bermejo que su iniciativa era valorada, en general, de forma muy positiva. Aunque sobrevolaba cierto escepticismo sobre su éxito final, dada la tradicional desunión, e incluso rivalidad, que había reinado, de siempre, entre los principales maestros, con sus escuelas y discípulos. Mas, advirtió, a la vez, que dominaba la consideración de que resultaba necesaria la apertura de una nueva etapa, que dejase atrás las viejas divisiones y los enfrentamientos, académicos y extra académicos. Se trataba de conseguir una mayor cohesión general, y mayor vitalidad y fortaleza entre los historiadores del Derecho y de las Instituciones, que posibilitase la formación de redes de contacto y colaboración favorables para el desarrollo de su labor científica y académica, docente e investigadora, así como en materia de gestión universitaria. Una colaboración asimismo indispensable para hacer frente a posibles contingencias futuras, que pudieran amenazar, por ejemplo, la posición actual de la asignatura en la estructura de las enseñanzas jurídicas. Para conseguir tales objetivos resultaba imprescindible que la futura asociación se caracterizase por su espíritu integrador, su apertura antidogmática que facilitase la incorporación de todos/as los/las historiadores/as del Derecho, con independencia de antigüedades o generaciones, de orientaciones investigadoras y de categorías académicas. Se trataba de construir un espacio común donde todo el mundo pudiera participar activamente y tomar parte en la adopción de las deci-

siones. Para ello, resultaba imperativo su funcionamiento democrático, con ausencia de personalismos que impidieran su conversión en un patrimonio común. Excepción hecha, claro está, de cuantos hubieran protagonizado censurables conductas o prácticas académicas y científicas, contrarias a la ética y la deontología profesionales, impropias de toda disciplina de conocimiento.

La estrategia adoptada, de avanzar mediante un plan de integración sucesiva y paulatina de nuevas adhesiones al proyecto societario, con meditadas ampliaciones basadas en círculos concéntricos, se materializó en una primera reunión informativa, desarrollada, en el Campus de Puerta de Toledo de la Universidad Carlos III, el 1 de marzo de 2018. Concurrió el *Grupo de los Diez*, compuesto por los profesores Manuel Bermejo, Marta Lorente, María Paz Alonso Romero ya fallecida lamentablemente (Universidad de Salamanca), Margarita Serna, Jesús Vallejo Fernández de la Reguera (Universidad de Sevilla), Jon Arrieta Alberdi (Universidad del País Vasco), Enrique Álvarez Cora (Universidad de Murcia), Pilar García Trobat (en sustitución de Jorge Correa Ballester, ambos de la Universitat de València), Carlos Garriga Acosta (Universidad del País Vasco) y José María Vallejo García-Hevia. En dicha sesión, todos los presentes expresaron su voluntad concorde de colaborar en el desarrollo del proyecto asociativo, acordando convocar una segunda sesión en los meses siguientes. Se aceptó, a propuesta del profesor Vallejo García-Hevia, que la futura corporación se titulase *Sociedad*, y no Asociación o incluso Fundación como en el ámbito de los historiadores modernistas, dada la tradición histórico-jurídica que, remontándose más allá de la Sociedad *Eduardo de Hinojosa* albornociana, alcanzaba a las campomanesianas, y muy exitosas, Sociedades Económicas de Amigos del País. Se decidió, además, que el anfitrión, profesor Bermejo, se encargase de coordinar las actuaciones previas a la celebración de la segunda sesión. Además, se preocupó de redactar un borrador de *Estatutos*, a fin de ser debatido y aprobado en ella; así como un *Manifiesto*, que habría de ser difundido, en su momento, junto a la futura *Convocatoria* de una Asamblea General Constituyente.

A la hora de decidir la composición de la segunda reunión se procuró incorporar a otro grupo de profesores y profesoras que fuese representativo de la diversidad territorial y, en la medida de lo posible, también de género de la disciplina. Aun siendo conscientes de que, para garantizar el dinamismo y la eficacia de la sesión en lo que se refería a la toma de decisiones y la adopción de acuerdos, el número de participantes no debía ser excesivo, aunque ello comportase la imposibilidad de que todas las Universidades y orientaciones académicas o científicas pudieran estar representadas. Concurrió el *Grupo de los Veinte*, celebrándose la reunión el 20 de junio de 2018. Presidido por el profesor Bermejo, que acudió desde Frankfurt, donde se hallaba realizando una estancia de investigación en el *Max Planck Institut*, en el curso de un semestre sabático, además de los integrantes del *Grupo de los Diez*, se unieron los profesores Francisco Pacheco Caballero (Universitat de Barcelona), Carlos Petit Calvo (Universidad de Huelva), Tomàs de Montagut, Pedro Ortego Gil (Universidad de Santiago de Compostela), Magdalena Martínez Almira (Universidad de Alicante), José Antonio López Nevot (Universidad de Granada), Antoni Jordá Fernández (Universitat Rovira i Virgili),

Pedro Porras Arboledas (Universidad Complutense de Madrid); Bruno Aguilera Barchet (Universidad Rey Juan Carlos), que no pudo asistir; y Manuel Torres Aguilar (Universidad de Córdoba), que habría de ser nombrado director del *Anuario de Historia del Derecho Español* el 15 de noviembre siguiente. De todos los invitados a unirse al *Grupo* fundador, solo uno declinó participar, aduciendo su escepticismo respecto a la iniciativa, por recordar otros intentos frustrados anteriores. En la sesión se deliberó sobre el borrador de los *Estatutos*, en el que se introdujeron algunas pequeñas modificaciones; se aprobó el borrador de *Manifiesto*, y se decidió que la Sociedad se denominase *Sociedad Española de Historia del Derecho*. Se acordó, igualmente, convocar una Asamblea Constituyente que, en las semanas siguientes, se decidió fijar para el 8 de febrero de 2019. Una de las razones del aplazamiento constitutivo fue que, entre los meses de septiembre y diciembre de 2018, el profesor Bermejo realizó una estancia de investigación en Nueva York, en el seno de la Universidad de Columbia. Por último, se acordó que en la Asamblea se propondría al profesor Bermejo para que ocupase la presidencia de la Sociedad, una vez constituida.

Los meses siguientes, que transcurrieron entre junio de 2018 y febrero de 2019, fueron dedicados a la preparación de la Asamblea General Constituyente. A cuyo fin, los miembros del *Grupo de los Veinte* asumieron el compromiso de difundir la iniciativa societaria en sus propias Universidades. A todas las restantes, el profesor Bermejo se encargó de enviar un mensaje que contenía una breve explicación del proyecto fundador, junto con los textos de la *Convocatoria*, el *Manifiesto* y los *Estatutos*¹⁰. Salvo algunas excepciones, invitados que no se molestaron en responder al mensaje, la acogida resultó extraordinariamente positiva.

La Asamblea General Constituyente se celebró, en el Salón de Grados del Campus de Getafe, de la Universidad Carlos III de Madrid, el viernes 8 de febrero de 2019. Con antelación, ese mismo día, tuvo lugar una breve reunión preparatoria, en la que participaron los miembros del *Grupo de los Veinte*. En

¹⁰ Los *Estatutos*, en la sección de *Documentación*, y el *Manifiesto*, en la de *Quiénes somos*, bajo el título de *Presentación*, se hallan disponibles en la página web de la SEHD: <http://www.sehd.es/estatutos> y <http://www.sehd.es/presentacion>, respectivamente. Según dicha *Presentación*, la SEHD pretende proporcionar un «espacio de contacto, intercambio y colaboración a todos los profesores e investigadores vinculados profesionalmente a las Universidades y Centro de Investigación españoles», cuya especialidad científica sea la Historia del Derecho, aunque está abierta, asimismo, a la incorporación de miembros dedicados, en otros países, a otras disciplinas afines. Sus fines estatutarios se pueden resumir en tres principales: fomentar la investigación y la docencia de la Historia del Derecho y de las Instituciones, contribuir al progreso y a la difusión de su conocimiento, amén de la colaboración profesional y científica de sus socios. Entre las diferentes actividades propias de la SEHD, para la consecución de sus objetivos, cabe destacar: la promoción y organización de congresos, seminarios, cursos, conferencias y demás reuniones científicas; la edición de monografías y revistas, así como la puesta en marcha o el impulso de proyectos de investigación; la convocatoria de concursos o premios relacionados con sus fines sociales, el establecimiento de foros de debate y reflexión científica, dirigidos al estímulo y la mejora de las enseñanzas histórico-jurídicas; la representación y defensa de los intereses comunes de sus socios ante las diversas instituciones e instancias administrativas; y la canalización y circulación de datos, documentos e informaciones concernientes a la esfera profesional de los historiadores del Derecho, así como la cooperación con otras sociedades, organizaciones y asociaciones de análoga naturaleza, nacionales e internacionales.

ella se acordó, fundamentalmente, que la conducción de la Asamblea correría a cargo del profesor Bermejo, con la presencia en la mesa presidencial de sus miembros primero y último, por el orden alfabético de su primer apellido, es decir, de la profesora Paz Alonso Romero y del profesor José María Vallejo García-Hevia. La sesión de la Asamblea Constituyente, que contó con la asistencia de ciento ocho profesores y profesoras, procedentes de una gran variedad y diversidad de Universidades españolas, supuso un gran éxito. Discurrió en un ambiente de gran cooperación, entusiasmo e implicación, lo que permitió que todas las propuestas presentadas, incluidos los textos del *Manifiesto* y de los *Estatutos*, fuesen aprobados por asentimiento general. A su conclusión, se puede afirmar que predominaba, entre los asambleístas, socios de pleno derecho en sus diversas categorías (ordinarios, eméritos y extraordinarios), un estado de ánimo muy satisfactorio, con extraordinarias expectativas depositadas en la ruta societaria que había comenzado a dar sus primeros pasos.

Las circunstancias burocráticas, sin embargo, tornaron en muy adverso el sendero iniciático al que hubo de plegarse el primer Consejo Directivo, a la hora de constituir la SEHD al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. La inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones se convirtió en una pesadilla, que consumió casi un año de incontables, a la par que kafkianos, trámites y gestiones. Primero, ante el propio Registro, puesto que, después de meses de espera, la Secretaría General del Ministerio del Interior dictó, el 16 de septiembre de 2019, una resolución favorable, pero que incluía un error en la identificación del domicilio de la Sociedad. Después, ante la Delegación de Hacienda, a la que se acudió para la obtención del Código de Identificación Fiscal (CIF), imprescindible para la apertura de una cuenta bancaria. El mencionado error en la inscripción registral provocó que la solicitud de CIF resultase rechazada. Esta situación de *impasse* o estancamiento se prolongó durante meses, al no aceptar el Registro de Asociaciones que debía proceder a la modificación de su resolución. Un eterno compás de espera al que solo se pudo poner punto final gracias a los buenos oficios de uno de los responsables del Gabinete Jurídico de la Universidad Carlos III, que se personó en la Delegación de Hacienda, en compañía del profesor Bermejo, hasta conseguir que la resolución emitida desde el Registro fuese admitida fiscalmente, a pesar de contener el mentado defecto material.

IV. LAS CUATRO CONFERENCIAS GENERALES DEL QUINQUENIO FUNDACIONAL (2019-2024)

IV. 1 I CONGRESO Y I ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (2021)

No fueron las únicas dificultades, las irritantes y extenuantes burocráticas, pues, estando ya muy avanzada la organización de la I Conferencia General anual, es decir, el I Congreso y la I Asamblea General Ordinaria de la SEHD, y

fijada su fecha de celebración para el 18 y el 19 de mayo de 2020, la irrupción mundial de la pandemia de Covid-19 obligó a aplazarla en diversas ocasiones. Hasta que finalmente fue posible, año y medio más tarde de lo previsto, y todavía inmersos en estrictas medidas de prevención de contagios –lo que lastró, sin duda, el número de asistentes–, en octubre de 2021. No obstante, el I Congreso de la SEHD, celebrado en el Aula Magna, en el Campus de Getafe, de la Universidad Carlos III de Madrid, el jueves y viernes, 28 y 29 de octubre de 2021, concitó la presencia de unos setenta socios y socias, y la intervención de diecinueve conferenciantes y ponentes, divididos en cuatro mesas o paneles. Entre ellos, por videoconferencia, Paolo Grossi, que habría de fallecer pocos meses después, el 4 de julio de 2022, y que impartió una memorable lección inaugural, probablemente la última en un congreso, sobre la *Modernidad y Postmodernidad en la Historia del Derecho*. Tras la presentación de las diferentes ponencias se abrieron animados coloquios, que hicieron visible el alto grado de compromiso y participación de los socios asistentes, como habría de ocurrir, igualmente, en los siguientes Congresos. Lo que permitió plantear abundantes cuestiones, formular valiosas propuestas e incluso llegar a ciertas conclusiones sobre problemas, desafíos e incertidumbres propias de la actividad docente cotidiana. Meses antes, en marzo de 2021, los socios recibieron el primer número del *Boletín* informativo de la Sociedad, instrumento periódico electrónico concebido para incentivar la fluidez en las comunicaciones intersocietarias¹¹.

Las *Actas*, pudiera decirse, de este I Congreso de la SEHD, bajo el mismo título congresual de *La Historia del Derecho en la Universidad del siglo XXI*, y

¹¹ El programa académico del I Congreso, madrileño, de la SEHD, sobre *La Historia del Derecho en la Universidad del siglo XXI*, que se puede consultar, en la sección de *Actividades* de la página web de la SEHD, en <http://www.sehd.es/actividad-1-de-la-sociedad-espanola-de-historiadores-de-derecho>, fue el siguiente:

Jueves, 28 de octubre de 2021.

* CONFERENCIA INAUGURAL, con presentación a cargo de Manuel Á. Bermejo Castrillo, Paolo Grossi (Universidad de Florencia): *Modernidad y postmodernidad en la Historia del Derecho*.

* MESA INVITADA, moderada por Tomàs de Montagut Estragués: *La función actual de la Historia del Derecho en la formación del jurista*.

Reiner Schulze (Universidad de Münster), Gigliola di Renzo Villata (Universidad de Milán), Juan Luis Arrieta Alberdi (Universidad del País Vasco).

* PANEL I, moderado por Francisco Javier Palao Gil: *Dimensión formativa y crítica de la Historia del Derecho*:

– Regina Polo Martín (Universidad de Salamanca): *La enseñanza de asignaturas histórico-jurídicas en las Universidades de Castilla y León tras la implantación del EEES*.

– José María Puyol Montero (Universidad Complutense de Madrid): *La Historia del Derecho ante los universitarios del siglo XXI*.

– Jesús Jimeno Borrero (Universidad de Huelva): *Nuevos horizontes para la disciplina de Historia del Derecho en el siglo XXI*.

– Eugenia Torrijano Pérez (Universidad de Salamanca): *La Historia del Derecho en las Clínicas Jurídicas: el desarrollo de la línea de Memoria Histórica en la Clínica Jurídica de Acción Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca*.

presentación del presidente Manuel Á. Bermejo, han visto la luz pública en 2023, en edición digital que se puede leer y consultar en la página web de la Sociedad, y también en edición de papel de casi trescientas páginas. Su publicación debe mucho a la generosa laboriosidad, tan conocida como fecunda, del profesor Manuel Martínez Neira (Universidad Carlos III), que, además, se encargó de traducir, al castellano, la conferencia inaugural de Paolo Grossi. Por diversas circunstancias, algunos ponentes no pudieron trasladar sus contribuciones, finalmente, al índice del libro, pero en él figuran la mayor parte de ellas, en ilustre nómina de autores: Paolo Grossi, Reiner Schulze, Maria Gigliola di Renzo Villata, Jon Arrieta, Regina Polo, José María Puyol, Jesús Jimeno-Borero, Eugenia Torijano, Roldán Jimeno, Mercedes Galán, Stefania Giombini, Blanca Sáenz de Santamaría y Fernando de Arvizu. Sus reflexiones giran, en general, alrededor de la delimitación del cometido que debe cumplir, en el mundo actual, la formación histórico-jurídica, agrupada en las tres dimensiones tradicionales del conocimiento: material, espacial y temporal. A los socios asistentes al III Congreso, celebrado, en la isla de Tenerife, el 8 y 9 de junio de 2023, les fueron repartidos ejemplares de este primer libro editado por la SEHD, tras su presentación en la Asamblea General Ordinaria. A los socios

* PANEL II, moderado por Isabel Ramos Vázquez: *Historia del Derecho y otros saberes*.

– Javier García Martín (Universidad del País Vasco): *Los límites de la comparación histórico-jurídica*.

– Marta Lorente Sariñena (Universidad Autónoma de Madrid): ¿Historia del constitucionalismo o historia comparada del constitucionalismo?.

– Roldán Jimeno Aranguren (Universidad Pública de Navarra): *La Historia de las Relaciones Internacionales desde la Historia del Derecho*.

– Pedro López Herraiz (Universidad de Salamanca): *Nuevos temas para la Historia del Derecho: la difusa frontera entre la Ciencia Política y el Derecho Constitucional en el fin de siècle*.

– María Dolores del Mar Sánchez González (UNED): *La Historia del Ceremonial y del Protocolo: una asignatura histórico-jurídica en grados, postgrados y doctorado en Protocolo*.

Viernes, 29 de octubre de 2021.

* PANEL III, moderado por Margarita Serna Vallejo: *Dimensión espacio-temporal de la Historia del Derecho*.

– Alfons Aragoneses (Universitat Pompeu Fabra): *Desnacionalizar la Historia del Derecho: experiencia en el marco de las asignaturas histórico-jurídicas*.

– Mercedes Galán Lorda (Universidad de Navarra): *Hacia una Historia del Derecho global*.

– Sebastián Martín Martín (Universidad de Sevilla): *Las funciones sociales y políticas del Derecho en la Historia. Una sugerencia de revisión sustantiva de la asignatura histórico-jurídica básica*.

* PANEL IV, moderado por M.^a Julia Solla Sastre: *Experiencia docente y construcción de temarios*.

– Estefanía Giombini (Universitat Autònoma de Barcelona): *El Derecho griego antiguo en la Historia del Derecho*.

– Blanca Sáenz de Santamaría Gómez-Mampaso (Universidad Pontificia de Comillas): *Historia del Derecho 3.0: nuevas herramientas para la investigación y la docencia en un nuevo milenio*.

– Fernando de Arvizu y Galarraga (Universidad de León): *Visión global del tiempo en la enseñanza de la Historia del Derecho*.

ausentes, que no pudieron acudir a esta cita congresual, su ejemplar les fue remitido por servicio postal¹².

En la primera Asamblea General Ordinaria de la SEHD, celebrada en el mismo Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la Universidad Carlos III, el 29 de octubre de 2021, se agradeció públicamente al profesor Jesús Vallejo Fernández de la Reguera (Universidad de Sevilla) la creación y el diseño altruista, tan bella artística como acertada gráfica y funcionalmente, de la imagen corporativa (logo y membretes). Así mismo se expresó pública gratitud a quienes habían colaborado, desde la Universidad de Valencia, a la puesta en marcha de la página web de la SEHD: los profesores Jorge Correa y Javier Palao, Fina Godoy y la colaboración profesional de Nuria Muñoz. De otros asuntos, a modo de ejemplo, se informó del establecimiento de relaciones con asociaciones análogas, caso de la Fundación Española de Historia Moderna o del Instituto de Historia del Derecho de Buenos Aires. También se dio cuenta de que, dadas las sucesivas incorporaciones, el número total de socios ascendía a ciento veintiocho profesoras y profesores¹³.

Las sucesivas Conferencias Generales de la SEHD, celebradas en los años siguientes, con sus correspondientes Asambleas Generales Ordinarias y Congresos (Valencia, 2022; La Laguna, 2023; Córdoba, 2024), han servido para confirmar el crecimiento y la indudable consolidación de la Sociedad. En dichas reuniones societarias anuales ha de subrayarse el papel decisivo, con gran éxito, que han desempeñado los socios y compañeros organizadores de las mismas, de las Universidades de Valencia, La Laguna y Córdoba, con especial y respectiva mención para los profesores Javier Palao, Aurelio Santana y Manuel Torres.

IV. 2 II CONGRESO Y II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA (2022)

El II Congreso societario, celebrado en el Aula Magna, de la Universidad de Valencia, el jueves 2 y el viernes 3 de junio de 2022, fue dedicado a las *Transiciones y retos de la enseñanza en la Historia del Derecho*. Contó con una

¹² *La Historia del Derecho en la Universidad del siglo xxi. I Congreso de la Sociedad Española de Historia del Derecho*, presentación de Manuel Ángel Bermejo Castrillo, Madrid, Dykinson, 2023; pp. 294 ISBN: 978-84-1170-194-5. Versión electrónica disponible en e-Archivo <http://hdl-handle.net/10016/37215>. Y en <http://www.sehd.es/la-historia-del-derecho-en-la-universidad-del-siglo-xxi-actas-del-i-congreso-de-la-sociedad-espanola-de-historia-del-derecho>, con enlace de descarga del libro en formato digital.

¹³ El acta de la Asamblea General Ordinaria de 29 de octubre de 2021, incluida en la sección de *Documentación, Actas*, en <http://www.sehd.es/acta-fundacional-sehd-2/>. Ante la solicitud de la Fundación Española de Historia Moderna, el presidente de la SEHD, contando con el conocimiento y la autorización de los miembros del Consejo Directivo, se había adherido el 22 de junio de 2019, en nombre de la Sociedad, a la *Declaración del Patronato* de la citada Fundación, sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección de la Universidad de Alicante respecto del borrado de los datos referentes a uno de los miembros de los tribunales militares que juzgaron al poeta Miguel Hernández. Más información en <http://www.sehd.es/declaraciones/>.

veintena de contribuciones, distribuidas en cuatro mesas o paneles. La conferencia inaugural fue impartida por Xavier Gil Pujol, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona y académico de número de la Real Academia de la Historia ¹⁴.

¹⁴ El programa académico del II Congreso, valenciano, de la SEHD, sobre *Transiciones y retos de la enseñanza en la Historia del Derecho*, disponible, en la sección de Actividades de su página web, en <http://www.sehd.es/2112-2/>, fue el siguiente:

Jueves, 2 de junio de 2022.

Centro Cultural *La Nau*. Sede histórica de la Universitat de València, Aula Magna. Calle de la Universitat, 2. València.

* PRESENTACIÓN DEL CONGRESO: *Discussant* Francisco Javier Palao Gil (Decano. Facultat de Dret de la Universitat de València): Xavier Gil Pujol (Universitat de Barcelona. Académico de número de la Real Academia de la Historia): *La conservación de la Monarquía Hispánica, entre transiciones y transformaciones*.

* MESA REDONDA, moderada por Manuel Á. Bermejo Castrillo: *Las transiciones en Historia del Derecho: algunos modelos prácticos*:

- Magdalena Martínez Almira (Universidad de Alicante): *Transiciones imperfectas en sistemas legales peninsulares. Lo que queda del Derecho musulmán*.
- Carlos Garriga Acosta (Universidad del País Vasco): *Tradición y transición en el Atlántico ibérico: sobre la formación judicial de los Derechos nacionales en el siglo XIX*.
- Manuel Torres Aguilar (Universidad de Córdoba): *¿Qué es una transición política, jurídica y social? Reflexiones y algunas referencias a la Transición española, 1962 a 1982*.

* PANEL I, moderado por Margarita Serna Vallejo: *Transiciones en la Historia del Derecho*.

- Fernando Martínez Pérez (Universidad Autónoma de Madrid): *Transición o Constitución de Propiedad. Por una Historia comparada de la registración de bienes*.
- Daniel Vallès Muñio (Universitat Autònoma de Barcelona): *De la propiedad perfecta liberal a una materialización de su función social: el derecho de adquisición a favor del cultivador*.
- Antonio Manuel Luque Reina (Universidad Autónoma de Madrid): *Del valor de la alteridad para la Historia de lo contencioso-administrativo (España, 1834-1845; México, 1853-1879)*.
- Blanca Sáenz de Santamaría Gómez-Mampaso (Universidad Pontificia de Comillas): *¿Y quién juzga a la Administración?: Perfil colectivo de los miembros de la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado isabelino*.

* PANEL II, moderado por Isabel Ramos Vázquez: *Transiciones en la Historia del Derecho*.

- Laura Beck Varela (Universidad Autónoma de Madrid): *La Transición Truncada. Contextos de la primera traducción de la Instituta entre Toulouse y Manila (1551-1737)*.
- Carmen Losa Contreras (Universidad Complutense de Madrid): *La instrucción pública en los inicios del Estado liberal en México. Un ejemplo más de permeabilidad normativa con España*.
- Miquel Fuertes Broseta (Universitat de València): *Notas sobre el impacto jurídico-institucional de los cambios dinásticos de principios del siglo XVIII en el Reino de Cerdeña*.
- Héctor Domínguez Benito (Universidad Autónoma de Madrid): *Entre la historia y la equidad: la (re)construcción de los límites de 1810 en los arbitrajes españoles (1883-1910)*.

Viernes, 3 de junio de 2022.

* PANEL III, moderado por Max Turull Rubinat: *Retos de la enseñanza en la Historia del Derecho*:

- Max Turull Rubinat (Universitat de Barcelona): *Pautas para mejorar la docencia: descodificando la literatura pedagógica*.
- Raquel Tovar Pulido (Universidad de Extremadura): *La enseñanza de la Historia del Derecho: nuevas metodologías docentes y sistemas de evaluación virtualizados*.

La principal novedad, recogida en el acta de la segunda Asamblea General Ordinaria, de 3 de junio de 2022, radicó en la concesión y entrega del *I Premio de Tesis Doctorales en Historia del Derecho y de las Instituciones (2019-2021)*, defendidas en Universidades o Centros de Investigación españoles. Un premio bienal, excepcionalmente trienal en esa primera convocatoria, de 7 de marzo de 2022, por mor de la indeseable pandemia, consistente en la posibilidad de publicación de la tesis, en caso de que no estuviese ya editada. Una Comisión Delegada, presidida por el profesor Antoni Jordá Fernández (Universitat Rovira y Virgili), actuando como vocal y secretaria, respectivamente, los profesores Miguel Ángel Chamocho Cantudo (Universidad de Jaén) y Regina Polo Martín (Universidad de Salamanca), después de tres sesiones de trabajo, discernió el premio, el 19 de mayo de 2022, en favor de la tesis de Antonio Manuel Luque Reina (Universidad Autónoma de Madrid), titulada *La disolución de los Consejos de la Monarquía española. El Consejo Real de España e Indias en la construcción del Estado administrativo (1834-1836)*, dirigida por los profesores Marta Lorente Sariñena (Universidad Autónoma de Madrid) y, ya tristemente fallecido, Bartolomé Clavero Salvador (Universidad de Sevilla)¹⁵.

En esta misma Asamblea General Ordinaria, de 3 de junio de 2022, se puso de relieve que la SEHD tiene por objetivo mantener relaciones académicas con las diversas revistas histórico-jurídicas, para conseguir apoyo mutuo y, sobre todo, con el *Anuario de Historia del Derecho Español*, cuyo director, Manuel Torres Aguilar, es uno de los miembros más activos y relevantes de la Socie-

– José Alfredo Sánchez Álvarez (Universidad Pontificia de Comillas): *Uso de Kahoot! y Tableau como herramientas docentes*.

– Sergio Villamarín Gómez (Universitat de València): *Matheu i Sanz: un jurista del XVII en las aulas del XXI*.

* PANEL IV, moderado por M.^a Julia Solla Sastre: *Retos de la enseñanza en la Historia del Derecho*.

– Blanca Sáenz de Santamaría Gómez-Mampaso (Universidad Pontificia de Comillas): *El comentario de texto histórico-jurídico: una herramienta clave para potenciar el sentido crítico del alumno de Derecho*.

– Pilar Hernando Serra (Universitat de València): *La Historia Pública como herramienta metodológica en la enseñanza de la Historia del Derecho*.

– Bruno Aguilera Barchet (Universidad Rey Juan Carlos): *La enseñanza de la Historia del Derecho en el siglo XXI: aproximaciones transversales en un mundo global*.

– Pilar García Trobat y Francisco Javier Palao Gil (Universitat de València): *La mujer en los programas de Historia del Derecho*.

¹⁵ LUQUE REINA, A. M., *El Consejo Real de España e Indias en la construcción del Estado administrativo (1834-1836). Una Historia de la disolución de los Consejos de la Monarquía española*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Boletín Oficial del Estado, 2022; pp. 469 ISBN: 978-84-340-2824-1. El Acta de propuesta de resolución del I Premio de tesis doctorales en Historia del Derecho, de la Comisión Delegada de la SEHD, de 19 de mayo de 2022, en <http://www.sehd.es/acta-de-la-comision-delegada-de-la-sociedad-espanola-de-historia-del-derecho-para-el-i-premio-de-tesis-doctorales-en-historia-del-derecho-2019-2021/>. Y la noticia de la lectura de dicha tesis, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, el 4 de junio de 2021, en <http://www.sehd.es/tesis-doctorales>.

dad¹⁶. El aumento del número de peticiones de alta o ingreso en la SEHD, nueve desde la Asamblea anterior, elevaba el número de socios a ciento treinta y ocho, en un imparable proceso de fortalecimiento corporativo, necesario para convertirla en el interlocutor natural de la disciplina. Fue aprobada, además de la memoria económica de 2021, y del presupuesto previsto para 2022, al igual que en la Asamblea anterior lo había sido la memoria de 2019-2020, la propuesta de adhesión de la SEHD a la *Federación Española de Asociaciones Científicas de Historia* (FEACH), cuyo número de socios superaba los seis mil. Finalmente se anunció que la III Conferencia General, de 2023, se celebraría, organizada por el profesor Aurelio Santana Rodríguez, en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna; e incluso la IV Conferencia General, de 2024, coincidiendo con el Centenario del *Anuario*, organizada por su director, Manuel Torres, en Córdoba, siendo aprobadas ambas propuestas por unanimidad¹⁷.

Las *Actas* del II Congreso de la SEHD, acogiendo, desde luego, el título que auspició sus sesiones, pero modificado a efectos editoriales como *Transiciones, cambios y retos en la Historia del Derecho*, bajo la supervisión de la actual presidenta, Margarita Serna Vallejo, y presentación de la secretaria Sara Moreno Tejada, han sido publicadas en 2024. Su atractivo formato, que ya constituye incipiente colección, con el común motivo de la cubierta, modificado en su color respecto a las primeras *Actas*, una fotografía de la entrada del neoclásico palacio de Anaya en Salamanca, tomada en septiembre de 1937, figura igualmente en edición de papel y, sobre todo, digital, accesible para toda la comunidad científica, al hallarse en *Open Access*. De nuevo se debe a la labor y dedicación desplegadas por Manuel Martínez Neira, y a su empeño, el que haya sido posible tal parto bibliográfico. También por circunstancias varias, algunos ponentes no pudieron cumplir a tiempo con la entrega de sus contribuciones, pero figura una buena representación de ellos: Magdalena Martínez Almira, Miquel Fuertes Broseta, Manuel Torres Aguilar, Bruno Aguilera Barchet, María Pilar Hernando Serra, Pilar García Trobat y Javier Palao Gil, Raquel Tovar Pulido. En general, las sesiones de trabajo se habían centrado en dos ejes temáticos diferenciados. Por un lado, el de las transformaciones sufridas por las relaciones jurídicas por el transcurso del tiempo: cambios en la concepción de la propiedad (Fernando Martínez Pérez, Daniel Vallès Muñío); la evolución de lo contencioso-administrativo (Antonio M. Luque Reina, Blanca Sáenz de Santamaría); las alteraciones dinásticas (Miquel Fuertes); o las cuestiones internacionales (Carmen Losa Contreras, Laura Beck Varela, Héctor Domínguez Benito). De otro, el de las mutaciones derivadas de la incorporación de la Universidad española al *Espacio Europeo de Educación Superior*, que ha aumentado el interés por la calidad docente, o posibilitado el uso de nuevas metodologías que permiten

¹⁶ Un enlace permanente al *Anuario de Historia del Derecho Español* figura en la sección de *Biblioteca* (<http://www.sehd.es/biblioteca/anuario/>).

¹⁷ La convocatoria y el orden del día de la II Asamblea General Ordinaria, efectuada el 16 de mayo de 2022, en <http://www.sehd.es/congreso/2congreso/>. La de la I Asamblea, llevada a cabo, con su orden del día, el 18 de octubre de 2021, en <http://www.sehd.es/asamblea-general-ordinaria-de-la-sociedad-espanola-de-historia-del-derecho-sehd-viernes-29-de-octubre-de-2021/>.

nuevas orientaciones (Raquel Tovar, José Alfredo Sánchez Álvarez, Sergio Villamarín Gómez, Blanca Sáenz de Santamaría, Bruno Aguilera); poniendo de manifiesto la necesidad de renovar los programas de las asignaturas, dando fin a su característico androcentrismo y acogiendo a las minorías (Pilar García Trobat, Javier Palao, Pilar Hernando Serra). A los socios asistentes al IV Congreso, celebrado, en Córdoba, el 8 y 9 de junio de 2023, les fueron repartidos ejemplares del libro, tras su presentación en la Asamblea General. A los socios ausentes, de nuevo su ejemplar les fue remitido por correo ordinario¹⁸.

IV. 3 III CONGRESO Y III ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (2023)

El III Congreso de la SEHD se celebró, el jueves 8 de junio de 2023, en el Salón de Actos del Instituto Canarias Cabrera Pinto, sito en San Cristóbal de La Laguna, con su bello claustro del antiguo convento de San Agustín, que fue sede de la decimonónica Universidad Literaria de San Fernando; y, el viernes 9 de junio, en el Aula Tomás y Valiente de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Se consagraron sus sesiones a una materia de comprensible afinidad, dada la condición insular de los socios anfitriones: *Centros y periferias en la Historia del Derecho: territorios, pueblos, tiempos, ideas*. Contó con más de una treintena de contribuciones, distribuidas en seis mesas o paneles. La conferencia inaugural, confiada a Ricardo Marcelo Fonseca (Universidad Federal de Paraná), hubo de ser lamentablemente suspendida por indisposición sobrevenida del conferenciante. Muy emotivo resultó, sin embargo, el homenaje societario a *Una gran generación de historiadores del Derecho en el recuerdo*, centrado en los maestros Paolo Grossi, António Manuel Hespanha, Bartolomé Clavero, Víctor Tau Anzoátegui y Paz Alonso Romero. Un reconocimiento que corrió a cargo de amigos o discípulos como Marta Lorente, Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, Carlos Petit, Carlos Garriga, Ezequiel Abásolo, Giovanni Cazzetta, Bernardo Sordi y Paolo Capellini. Este tributo de merecida gratitud ha marcado, por su significado y emotividad, uno de los momentos más memorables de la vida de la SEHD, hasta el presente.

En la convocatoria de este III Congreso, de 17 de febrero de 2023, se ofreció a los socios un doble espacio de reflexión, tanto sustantivo como metodológico. En primer lugar, sobre la dualidad centro-periferia en la Historia del Derecho; en segundo término, acerca de las perspectivas de futuro ante el nuevo modelo de difusión y evaluación de la investigación implantado por el llamado *Plan Bolonia* y el *Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES). A lo largo de la Historia, el Poder, y el Derecho al servicio de sus titulares y de las clases sociales que han sostenido uno y creado otro, han establecido la dualidad centro-periferia como eje de imposición, dominio, dependencia, pero también de

¹⁸ *Transiciones, cambios y retos en la Historia del Derecho. II Congreso de la Sociedad Española de Historia del Derecho*, presentación de Sara Moreno Tejada, Madrid, Dykinson, 2024; pp. 178 ISBN: 978-84-1070-317-9. Versión electrónica en e-Archivo <http://hdl-handle.net/10016/43879>.

resistencia, competencia, confrontación, renovación, e incluso revolución. Una dualidad extendida de lo real e inmediato (tierras y pueblos), a lo ideal y mediato (tiempos e ideas). La SEHD, consciente del interés que ofrecía el análisis de esta dualidad, y también del amplísimo abanico de proyecciones en las que se concreta el binomio centro-periferia, destinó la primera Sección congresual al estudio de esta realidad desde dos perspectivas concretas, pero lo suficientemente amplias para permitir que historiadores del Derecho con distintas sensibilidades e inquietudes pudieran participar. De una parte, la de la condición insular porque la insularidad ha sido, históricamente, un factor de clara adscripción periférica y ultraperiférica, en gradación creciente según la mayor distancia respecto al centro del Poder, y al Derecho de él emanado: las islas Baleares en la Corona de Aragón; las Canarias en la Corona de Castilla, al igual que las Filipinas, las Marianas o Palaos, son solo algunos de los espacios insulares afectados por el binomio centro-periferia en nuestra Historia jurídica. Una realidad a la que cabría añadir el *status* jurídico-político emparentado que gozarían, o mejor padecerían, las colonias africanas como Guinea Ecuatorial desde el siglo XVIII, y el Marruecos español en el XX. De otra parte, la de las ideas jurídico-políticas, porque estas han oscilado o se han situado en centros y periferias: objeto, por un lado, de dominio cultural, social, económico, político y religioso; o, por otro, de desprecio, discriminación, manipulación, tergiversación, olvido y hasta persecución, en no pocas ocasiones. Lo más llamativo serían, desde luego, las censuras religiosas e ideológicas, desde la Inquisición hasta la represión antimasónica, el control de la prensa o el silenciamiento de las minorías o las mayorías sometidas (indígenas, mestizos, esclavos, homosexuales), destacando la invisibilidad de la mujer de toda condición en las sociedades patriarcales históricas. En suma, desde ambos enfoques, la tensión y confrontación centro-periferia (y los posibles y plausibles casos de colaboración que han podido producirse), constituyen un fructífero eje de análisis de la realidad histórico-jurídica en general, y española en particular. Sobre todo, si se afronta con una amplia perspectiva de comprensión, tanto en el plano material de territorios y pueblos como en el ideal o espiritual de los tiempos históricos y sus ideas, prevalentes o disidentes.

La segunda Sección estaba destinada a abordar las múltiples consecuencias derivadas de la implantación, en efecto, hacía ya más de un decenio, del modelo universitario gestado en 2010. Este hecho no solo supuso una nueva forma de impartir docencia en la Universidad, sino que también introdujo un modelo de difusión y evaluación de la actividad investigadora extraído del modelo anglosajón y de las ciencias experimentales. Año tras año, las disciplinas de las ciencias sociales y de las humanidades han debido adaptarse a esta nueva forma de transferir el conocimiento cultivado, en nuestro caso, en la *soledad* del historiador del Derecho, como diría Pio Caroni. Los retos a los que tiene que enfrentarse el historiador jurista, desde la metodología jurídica e histórica, se extienden, por un lado, a la exigencia de un volumen de publicaciones mínimo para poder ser acreditado en las diversas categorías profesionales; y, por otro, al medio de difusión de las mismas, con exigencias de indicadores, índices de impacto y

otros parámetros que, hasta hace bien poco, eran ajenos, por completo, a nuestro mundo, más proclive a considerar la calidad a través de la opinión y acogida de los colegas que a medios de difusión del conocimiento, próximos, en ocasiones, al concepto de popularidad. ¿Cómo nos hemos adaptado? ¿Qué dificultades tenemos? ¿Hemos de acatar estos requisitos sin una actitud crítica? ¿Es posible una Historia del Derecho de *difusión popular*, sin olvidar el rigor que requiere nuestro método de investigación? He aquí alguna de las cuestiones que se brindaban, a fin de enriquecer y fortalecer nuestra posición ante este modo de difundir y evaluar la investigación que podría situarnos en desventaja respecto a otros colegas, como puede ser en el caso de la transferencia: sexenio de transferencia, apartado de transferencia en las acreditaciones, etc ¹⁹.

¹⁹ El programa académico del III Congreso, tinerfeño, de la SEHD, sobre *Centros y periferias en la Historia del Derecho: Territorios, pueblos, tiempos, ideas*, disponible en la sección de Actividades de su página web, en <http://www.sehd.es/conferencia-general-anual-2023-iii-congreso-y-asamblea-general/>, fue el siguiente:

Jueves, 8 de junio de 2023.

Salón de Actos del Instituto de Canarias Cabrera Pinto. Calle San Agustín, 48. La Laguna.

* CONFERENCIA INAUGURAL de Ricardo Marcelo Fonseca (Universidad Federal de Paraná): *Confronto de tradições jurídicas no tempo: a subjetividade jurídica e suas traduções*. [Suspendida por enfermedad sobrevenida del conferenciante].

* MESA DE HOMENAJE: *Una gran generación de historiadores del derecho en el recuerdo: Paolo Grossi, António Manuel Hespanha, Bartolomé Clavero, Víctor Tau Anzoátegui, Paz Alonso Romero*.

- Jesús Vallejo Fernández de la Reguera (Universidad de Sevilla).
- Marta Lorente Sariñena (Universidad Autónoma de Madrid).
- Carlos Petit Calvo (Universidad de Huelva).
- Carlos Garriga Acosta (Universidad del País Vasco).
- Ezequiel Abásolo (Pontificia Universidad Católica Argentina).
- Giovanni Cazzetta, Bernardo Sordi, Paolo Capellini (Università degli Studi di Firenze).

* MESA I. *Canarias: su periferia y sus ultraperiferias*.

- María Teresa Manescau Martín (Universidad de La Laguna): *Elementos claves de la integración de Canarias en la Monarquía Hispánica*.
- Aurelio Santana Rodríguez (Universidad de La Laguna): *Aproximación al derecho y a las instituciones jurídicas en la crónica Le Canarien: los inicios de la expansión europea en el Atlántico insular desde la perspectiva jurídica*.
- Mariano Gambín García (Universidad de La Laguna): *El Fuero de Gran Canaria de 1494 como expresión de la política uniformadora de los Reyes Católicos tras la caída de Granada. Similitudes con otros fueros otorgados y vigencia*.
- Carlos Garriga Acosta (Universidad del País Vasco): *Isla y Derecho: una exploración histórico-jurídica por las Canarias (siglos XVI-XVIII)*.
- Gregorio Alayón Díaz (Universidad de La Laguna): *Señores y cortesanos: gestión de la lejanía en tiempos de incertidumbre y su traslación jurídica. El caso de los señoríos canarios de los Marqueses de Adeje en el tránsito al Estado liberal*.

Viernes, 9 de junio de 2023.

Aula Tomás y Valiente de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Laguna. Camino de la Hornera, 37 (esquina con la calle de Andrómeda). La Laguna.

* MESA II: *Periferias ultramarinas: América, África, Filipinas (I)*.

- Héctor Domínguez Benito (Universidad Autónoma de Madrid): *La Convención fatal. El acuerdo hispano-británico de 1790 y la consolidación del principio de ocupación efectiva.*
- Miguel Pino Abad (Universidad de Córdoba): *El proyecto presentado en las Cortes de Cádiz para mejorar el gobierno de Filipinas.*
- María Julia Solía Sastre (Universidad Autónoma de Madrid): *El vicio capital de una Justicia común* siendo tan distintas las Antillas de las Filipinas (1870-1875).
- Cristina Jover Más (Universidad de Alicante): *Motivaciones y objetivos de la Corona Española para el control de los mares: el caso de las Islas Molucas.*
- Yang Yang (Universidad de Alicante): *Encán, un sangley en Filipinas. La política colonial española peninsular sobre los chinos residentes en Manila* (ss. XVI-XVII).

* MESA III: *Periferias ultramarinas: América, África, Filipinas (II).*

- Marta Lorente Sariñena (Universidad Autónoma de Madrid): *Compañías coloniales y ocupación efectiva: orígenes de un cambio de paradigma en el Derecho Internacional.*
- Gabriel Ángel García Benito (Universidad Autónoma de Madrid): *El conflicto de límites entre Guatemala y Belice: uso del uti possidetis iuris y de la posesión.*
- Pedro Luis López Herráiz (Universidad de Salamanca): *Uti possidetis iuris y ocupación efectiva en la Isla de Aves: el arbitraje internacional de Isabel II (1854-1865).*
- Antonio Manuel Luque Reina (Universidad Autónoma de Madrid): *El arbitraje de S. M. C. Alfonso XIII en la cuestión de límites fronterizos entre Honduras y Nicaragua (1894-1906).*
- Fernando Martínez Pérez (Universidad Autónoma de Madrid): *Torrens a la española. Constitución y registro de la propiedad colonial en África (1904-1949).*

* MESA IV: *Periferias peninsulares y europeas.*

- Dolores del Mar Sánchez González (UNED): *La influencia de las leyes palatinas mallorquinas en las Instituciones áulicas y normativa ceremonial de la Corona de Aragón.*
- Jon Arrieta Alberdi (Universidad del País Vasco): *Cerdeña: un Reino-isla mediterráneo con un lugar propio en monarquías compuestas (1323-1720).*
- Carlos Belloso Martín (Universidad de Valladolid): *El sistema jurídico centro-periferia en los Reinos italianos de la Monarquía de España: los conflictos de competencias entre los virreyes y otras autoridades.*
- María Francisca Zaragoza Martí (Universidad de Alicante): *El heredamiento en el Derecho peninsular castellano-aragonés y su traslación al territorio insular canario. Características y evolución.*

* MESA V: *Periferia social.*

- Roldán Jimeno Aranguren (Universidad Pública de Navarra): *El emparedamiento femenino: reclusión e invisibilización voluntaria y pena judicial de rigurosidad variable.*
- Mónica Soria Moya (Universidad de Valencia): *El acceso de la mujer a la Universidad en España: de la gracia a la justicia.*
- Amaia Álvarez Berastegi (Universidad Pública de Navarra): *Desde un segundo plano: La participación de las mujeres en la Gamazada.*
- Emilio Lecuona Prats (Universidad de Málaga): *Lo queer y la periferia humana del Derecho desde una perspectiva histórica.*
- Carlos Tormo Camallonga (Universidad de Valencia): *Los Derechos Humanos en la Historia del Derecho.*

* MESA VI: *Universidad, cátedras y revistas jurídicas.*

- Ramon Aznar i Garcia (Universidad Jaume I): *La intervención de universitarios en un conflicto periférico: la autonomía valenciana.*
- María Pilar Hernando Serra (Universidad de Valencia): *Renaixença y regionalismo valenciano y Universidad. Un binomio en la periferia.*
- Pilar García Trobat (Universidad de Valencia): *Universidad o universidades. Centralismo o autonomía.*

En la III Asamblea General Ordinaria de la SEHD, celebrada en la misma Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, el 9 de junio de 2023, su presidente informó de que había tratado dos cuestiones concretas con la Federación Española de Asociaciones Científicas de Historia (FEACH): las pruebas de acceso a la Universidad y los contenidos historiográficos examinados en ellas; y el horario de apertura de los archivos, que habían comenzado a ser cerrados por las tardes, pero la Federación había conseguido que volvieran a abrirse, a disposición de los investigadores, y con un horario ampliado. Además, propuso el presidente, lo que fue aceptado, por asentimiento, por los socios, que la SEHD solicitase su incorporación a la *Conferencia de Sociedades Científicas de España*. Se trata de una agrupación de Sociedades muy diversas, tanto por la materia como por sus dimensiones, en la que predominan las pertenecientes a las ciencias experimentales y, por eso mismo, buscaban diversificar su composición. Reflexionó, en fin, sobre la conveniencia de fortalecer las relaciones con las asociaciones de Historia del Derecho de otros países, quizá organizando congresos mixtos y seminarios *on line*. El aumento de socios, hasta ciento cuarenta y siete, incrementaba el carácter representativo de la SEHD, fortaleciéndola como corporación, dada su breve, todavía, trayectoria institucional. Fue aprobada la memoria económica de 2022, así como el presupuesto previsto para 2023; y la celebración de la siguiente Conferencia General, suma siempre de Congreso y Asamblea General, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, a propuesta organizativa del director del *Anuario*, Manuel Torres, coincidiendo, como ya se ha indicado, con su centenario. Finalmente, el presidente recordó que, entre el 3 y el 5 de junio de 2024, tendría lugar, en Salamanca, un nuevo, el V, *Encuentro Hispano-Luso de [Jóvenes] Historiadores del Derecho*²⁰.

IV. 4 IV CONGRESO Y IV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (2024)

El IV Congreso de la SEHD se ha celebrado, el jueves 13 de junio de 2024, en la Sala Mudéjar del actual Rectorado de la Universidad de Córdoba; y el

– Elisabet Velo Fabregat (Universidad Autónoma de Barcelona): *La incorporación de la perspectiva de género en la teoría y en la práctica de la Historia del Derecho: experiencias y retos de futuro*.

– Manuel Martínez Neira (Universidad Carlos III), Carlos Petit Calvo (Universidad de Huelva) y Dámaso de Lario Ramírez (Investigador del Instituto Figuerola de la Universidad Carlos III): *Las biografías de los catedráticos de Derecho*.

– Daniel Vallès Muñío (Universidad Autónoma de Barcelona): *Análisis de las redes de conocimiento a partir del Anuario de Historia del Derecho Español. Primeros resultados*.

²⁰ En la sección de *Links*, de la página web de la SEHD (<http://www.sehd.es/links/>), figura el enlace a la web del Área de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://historiadelderechouam.com/>). Y, en su seno, información sobre los *Encuentros Hispano-Lusos de Historiadores del Derecho*: I (2015), II (2017), III (2019), IV (2022), V (2024), para cuyo origen y motivación fundacionales hay que acudir a Laura Beck Varela y María Julia Solla Sastre, «Encuentro Hispano-Luso de Historiadores del Derecho: Crónica de un Primer Encuentro», en *AHDE*, 85 (2015), pp. 794-802.

viernes 14 de junio, en la Sala de Columnas del antiguo Rectorado, el edificio Pedro López de Alba. Sus sesiones fueron dedicadas a materia obligada, pero devotamente conexas, con la festiva conmemoración centenaria de la decana entre las publicaciones periódicas histórico-jurídicas, el *Anuario* (1924-2024): *La Historiografía Jurídica ante el Siglo XXI*. De sus veintitrés contribuciones, distribuidas en cuatro mesas, además del acto conmemorativo formal, las tres primeras ponencias, de Regina Polo, Pedro Ortego Gil y Manuel Martínez Neira, fueron destinadas a un análisis general de la historiografía jurídica durante el siglo de edición continuada, solo interrumpida a causa de la Guerra Civil, entre 1936 y 1941, del *Anuario de Historia del Derecho Español*. Los análisis sectoriales correspondieron a los diferentes intervinientes en las varias mesas desplegadas: I. *Historiografía Jurídica: Nuevas perspectivas y técnicas de investigación*. II. *Historiografía Jurídica administrativa y jurisdiccional*. III. *Historiografía Jurídica universitaria*. IV. *Historiografía Jurídica de género, minorías discriminadas y mayorías sometidas*.

En la convocatoria de este IV Congreso se recordó que, en sus doce primeros números, anteriores a 1936, el *Anuario* oxigenó la tradicional Historia jurídica e institucional española. A fin de superar el envaramiento legalista y la rigidez dogmática positivista, captó contribuciones europeas y americanas, de los mejores autores de la época, sobre Historia social y económica: Marc Bloch, Alfons Dopsch, Ferdinand Lot, Charles Verlinden, Louis Halphen, Henri Sée, Ricardo Levene, Carl von Schwerin, Paulo Merêa, Julius von Below, Peter Rassow, Heinrich Finke. Quedaban trazadas, con este impulso, corrientes y variantes historiográficas que habrían de fructificar, en España, a partir de las décadas de 1960 y 1970. En estos primeros decenios del siglo XXI, la SEHD, atendiendo a la herencia de tal magisterio y a la corresponsabilidad académica de sus miembros, ha de mostrarse atenta a las novedades historiográficas de su centuria, en la que ha nacido y se desarrolla. Son sus tiempos, postmodernos o no, de nuevas inquietudes y viejos desafíos. Por eso deja en manos de los congresistas reflexionar, con la libertad estatutaria que le caracteriza y es propia de los Congresos ya celebrados, acerca de las nuevas perspectivas histórico-jurídicas e institucionales, desde las más variadas ópticas y sensibilidades, investigadoras y docentes.

Como subtítulo de la convocatoria congresual puede figurar una mera referencia ejemplificadora de los nuevos tiempos disciplinares, sin más pretensión que la de sugerir sin desbordar: las invisibilidades del sujeto histórico, la construcción de identidades culturales, la globalización económica y las clases sociales, ortodoxia y heterodoxia disciplinares. El silenciamiento de las minorías discriminadas o de las mayorías sometidas (indígenas, mestizos, mulatos, negros, esclavos, homosexuales), con destacada invisibilidad de la mujer de toda condición en las sociedades patriarcales históricas, se ha unido, en el siglo XXI, al debate sobre las identidades de género y las condiciones de discapacidad (o capacidades alternativas), despreciadas, ignoradas y perseguidas secularmente. El enfoque economicista de la globalización, vinculado históricamente a la colonización, que amenaza a las identidades culturales y su defen-

sa, con reacciones como la furia iconoclasta del derribo de estatuas, desconoce la circulación mutua de ideas jurídico-políticas, y su aplicación, a ambos lados del Atlántico entre los siglos XVI y XIX. Ahora bien, como la innovación no está reñida con la tradición, pues ambas se precisan y vivifican, no menos interesante será determinar qué es lo que la segunda añade de valor y sirve de sustento a la primera, en todos los sectores de la Historia del Derecho (normativo, institucional, político-administrativo, privado, penal, procesal). O cómo la tradición consolidada sirve para depurar lo efímero y superficial que pueda acoger la innovación, auxiliándola con su crítica argumentada. O quién o qué determina qué es lo ortodoxo o lo heterodoxo en el pasado, en el presente e incluso en el futuro. Se comprende, en fin, que la actualidad y la novedad de objeto y enfoque del tema de este Congreso haya precisado de la aportación abierta de todos los socios, que serán los que, ya concluido, verdaderamente pueden titularlo con mayor fundamento y rigor²¹.

²¹ El programa académico del IV Congreso, cordobés, de la SEHD, sobre *La Historiografía Jurídica ante el siglo XXI*, disponible, en la sección de *Actividades* de su página web, en <http://www.sehd.es/conferencia-general-anual-de-la-sociedad-espanola-de-historia-del-derecho-iv-congreso-y-asamblea-general/>, fue el siguiente:

Jueves, 13 de junio de 2024.

Rectorado de la Universidad de Córdoba. Sala Mudéjar. Avenida de Medina Azahara, 5. Córdoba.

* ACTO CONMEMORATIVO del Centenario del *Anuario de Historia del Derecho Español*. (1924-2024).

La Historiografía Jurídica en el Centenario del Anuario de Historiadel Derecho Español (1924-2024).

– Regina María Polo Martín (Universidad de Salamanca): *Del dogmatismo jurídico a la Historia total: Concepciones, posiciones y tendencias en la Historiografía jurídica española entre 1924 y 2024*.

– Pedro Ortego Gil (Universidad de Santiago de Compostela): *Historiografía Jurídica: Lagunas, autocrítica y perspectivas*.

– Manuel Martínez Neira (Universidad Carlos III de Madrid): *Los proyectos de investigación como instrumento de validación de nuevas perspectivas historiográficas*.

* MESA I. *Historiografía Jurídica: Nuevas perspectivas y técnicas de investigación*.

– Magdalena Martínez Almira (Universidad de Alicante): *La integración de sistemas legales minoritarios en el concepto de Historia del Derecho Español. Un desafío científico*.

– Simone Rosati (Universidad Católica San Antonio de Murcia): *Ecología del Derecho Medieval*.

– Alfons Aragoneses (Universitat Pompeu Fabra): *La dimensión jurídica de la memoria colectiva: Un ámbito para la Historia del Derecho*.

– Blanca Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso (Universidad Pontificia de Comillas): *Desamortización digital: Nuevas aproximaciones metodológicas a temas ya conocidos*.

* MESA II. *Historiografía Jurídica administrativa y jurisdiccional*.

– Mónica Soria Moya (Universidad de Valencia): *La revalorización del municipio desde la Universidad contemporánea*.

– Cristina Jover Más (Universidad de Alicante): *El conflicto castellano-portugués en el Pacífico. Una revisión historiográfica*.

– Carlos Belloso Martín (Universidad de Valladolid): *La historiografía sobre la justicia y la jurisdicción militar del ejército de los Austrias: Situación actual y nuevas perspectivas*.

En la IV Asamblea General Ordinaria, celebrada en la mañana del viernes, 14 de junio de 2024, en la Sala de Columnas del antiguo Rectorado cordobés, se procedió a la entrega del *II Premio de Tesis Doctorales en Historia del Derecho y de las Instituciones (2022-2023)*, discernido, el 11 de junio, por una Comisión Delegada compuesta, como presidente, por el profesor Faustino Martínez Martínez (Universidad Complutense de Madrid); como vocal, por el profesor Vicent García Edo (Universitat Jaume I de Castellón); y, en calidad de secretaria, por la profesora Yolanda Blasco Gil (Universitat de València). Que correspondió, *ex aequo*, a las tesis de Mikel Lizarraga Rada (Universidad Pública de Navarra), *El Derecho en las Ordenanzas del Consejo Real de Navarra (2023)*, dirigida por Roldán Jimeno Aranguren; y Víctor Gautier Fernández, *La Sala de Gobierno de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid: el Real Acuerdo (siglos XV-XIX)*

– Boliá Doubai Sánchez (Universidad Autónoma de Madrid): *Nuevas perspectivas en la Historia registral: La experiencia filipina del Registro de la Propiedad. De la excepcionalidad ultramarina al acta de Torrens.*

– Pedro Luis López Herraiz (Universidad de Salamanca): *Los arbitrajes internacionales por conflictos territoriales como nuevo objeto de la Historia del Derecho Internacional: El Laudo Loubet por el conflicto entre Colombia y Costa Rica (1896-1900).*

– Gabriel Ángel García Benito (Universidad Autónoma de Madrid): *Una revisión de la Historia de la Administración en el siglo XIX desde el archivo: La responsabilidad ¿administrativa? (autorizaciones para procesar, recursos ante los Consejos provinciales y visitas).*

Viernes, 14 de junio de 2024.

Salón de Columnas del Edificio Pedro López de Alba. Antiguo Rectorado de la Universidad de Córdoba. Calle de Alfonso XIII, 13. Córdoba.

* MESA III. *Historiografía jurídica universitaria.*

– Rafael Ramis Barceló (Universitat de les Illes Balears): *La historiografía de las Universidades hispánicas del Antiguo Régimen: Estado de la cuestión y nuevos retos.*

– Gregorio Alayón Díaz (Universidad de La Laguna): *Nuevos modos de enseñar Derecho para nuevos tiempos. El ejemplo de Francisco Antonio de Elizondo. ¿Una lección para el siglo XXI?*

– Víctor Saucedo Maqueda (Universidad Carlos III de Madrid): *Otras perspectivas en la Historia de la Codificación: J. F. Stephen y el concepto de Código en la cultura jurídica del Common Law.*

– Alejandro Martínez Dhier (Universidad de Granada): *La Historiografía Jurídica ante el siglo XXI: Una mirada vital al pasado.*

– Antonio Merchán Álvarez (Universidad de Sevilla): *La Historiografía doctoral de la Facultad de Derecho de Sevilla en el primer decenio del siglo XXI.*

* MESA IV. *Historiografía jurídica de género, minorías discriminadas y mayorías sometidas.*

– Raquel Tovar Pulido (Universidad de Extremadura): *Las mujeres en el marco normativo del Derecho de Familia (ss. XVI-XIX).*

– Miguel Pino Abad (Universidad de Córdoba): *Un aspecto de discriminación jurídica de las mujeres: Su limitada capacidad testifical.*

– Mikel Lizarraga Rada (Universidad Pública de Navarra): *Agotes en Navarra: Protegidos por la ley, discriminados por la costumbre.*

– Carlos Tormo Camallonga (Universidad de Valencia): *Disquisiciones académico-forenses en torno a la esclavitud. Pedro Bravo de Laguna y Castilla (Lima, s. XVIII).*

– Francisco Javier Díaz Majano (Universidad de Castilla-La Mancha): *Minorías, territorio y derecho en la consolidación del Virreinato del Perú (ca. 1590-1600).*

(2023), dirigida por Juan Baró Pazos (Universidad de Cantabria), y tutorizada por Margarita Serna²².

Tanto en el III como en el IV Congreso, de la SEHD, sus organizadores respectivos, Aurelio Santana y Manuel Torres, ofrecieron muy gratas actividades opcionales no académicas: el sábado 10 de junio de 2023, una excursión al Parque Nacional de las Cañadas del Teide; y el sábado 15 de junio de 2024, una visita a Medina Azahara, el conjunto arqueológico de Madinat al-Zahra.

En el orden del día de la primera sesión ordinaria del actual nuevo Consejo Directivo, llevada a cabo, por videoconferencia, el jueves 11 de julio de 2024, sus miembros acordaron agradecer vivamente a los organizadores de los cuatro Congresos de la Sociedad, habidos hasta la fecha, su labor: los profesores, colegas y compañeros de las Universidades Carlos III de Madrid, encabezados por Manuel Á. Bermejo; de Valencia, por Javier Palao; de La Laguna, por Aurelio Santana; y de Córdoba, por Manuel Torres. Así como a los anteriores integrantes del Consejo Directivo: Manuel Á. Bermejo, Javier Palao, Tomàs de Montagut, Isabel Ramos y Julia Solla. También se trataron diversos asuntos, a fin de adoptar decisiones que sigan favoreciendo el fortalecimiento y la continuidad en la consolidación de la joven, pero ya floreciente, SEHD. Que juzgamos ha dado vigorosas muestras, y frutos, de dinamismo institucional (asambleario, congresual, editor, relacional con asociaciones afines); así como de vida societaria y actividad científica. Desde luego, quedan muchos objetivos, retos y fines que alcanzar o mejorar, algunos de los cuales han sido deliberados en las Asambleas Generales: consecución de más incorporaciones de socios y logro de mayor compromiso de los que todavía no acuden o colaboran con las actividades sociales; creación de lazos con las asociaciones de historiadores juristas, y no juristas, nacionales y foráneos; organización de ciclos de conferencias o de seminarios por videoconferencia a lo largo del año, etc. Y se pueden añadir otros muchos, por ejemplo, el mantenimiento, la actualización continua y la potenciación de la página web de la Sociedad; la mejora del contacto de los socios con la Sociedad mediante el correo electrónico; la automatización de la inscripción de los nuevos socios a través de un formulario digital; el aviso inmediato a los socios de la publicación de novedades y noticias académicas; la perduración futura continua de los congresos anuales, algo no fácil de sostener, dado lo laborioso y hasta cierto punto costoso que supone organizarlos; un mayor compromiso de los ponentes a la hora de entregar sus contribuciones para su publicación por la Sociedad; la atención y el reconocimiento hacia los socios eméritos o profe-

²² LIZARRAGA RADA, M., *La Justicia en el Reino de Navarra según las Ordenanzas del Consejo Real*, Pamplona, Aranzadi, 2023; pp. 400, ISBN: 978-84-1163-700-8; y GAUTIER FERNÁNDEZ, V. *La Sala de Gobierno de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid: el Real Acuerdo (siglos XV-XIX)*, tesis en acceso abierto en Ucrea: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/28435>; <https://hdl-handle.net/10902/28435>. Ya edita, GAUTIER FERNÁNDEZ, V., *La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid y su Sala de Gobierno: El Real Acuerdo (siglos XV-XIX)*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, 2024; pp. 282 ISBN: 978-84-7787-522-2.

sores jubilados; las actividades de colaboración con el *Anuario* y demás revistas, tanto generales como de la especialidad, etc.

Ahora bien, la pervivencia, el éxito o el fracaso, factible aquel a la vista de lo avanzado en apenas un lustro de acelerada existencia institucional, pero siempre posible este en las aventuras colectivas, desde que el presidente-fundador concibió e impulsó la feliz iniciativa creadora, depende, no de Consejo Directivo alguno, ni siquiera del entusiasmo y la generosidad de muy eficaces e imaginativos organizadores congresuales como los que hemos tenido la fortuna de contar, sino de todos y cada uno de los socios. Ellos, todos y cada uno de los profesores de Historia del Derecho y de las Instituciones de las Universidades y Centros de Investigación desperdigados por la geografía peninsular, son los verdaderos, auténticos pilares de la *Sociedad Española de Historia del Derecho*. Sabido es que Federico García Lorca nos definió, cuando su hermano Francisco le explicó todo lo que abarcaba la asignatura de Historia del Derecho, y lo que tenía que estudiar el gran poeta para aprobarla y licenciarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, como cultivadores de una *asignatura sobrehumana*²³. Se han precisado ciento treinta y cinco años para crear una asociación, académica, profesional y científica, viable en nuestra disciplina: más todavía que la *Guerra de los Cien Años* (1337-1453), que duró veinte menos. Está claro que no podemos volver a emular tan aciagos precedentes históricos, ni a dejar perder una unión que beneficia a todos, puesto que es de todos. Este segundo Consejo Directivo, como el primero, de la SEHD, solo se ha propuesto, durante estos cuatro próximos años de responsabilidad institucional (2024-2028), mejorar en lo posible, con el compromiso activo de todos los socios, su funcionamiento y organización. A fin de entregar luego las llaves, digámoslo metafóricamente, a otros compañeros socios que mejoren, de seguro, con su compromiso y capacidad, lo que entre todos podemos hacer en bien de la docencia, la investigación, la gestión y la transferencia del conocimiento en materia de Historia del Derecho y de las Instituciones político-administrativas, sociales, económicas, privadas, mercantiles, penales y procesales.

Santander-Albacete-Salamanca-Elche-Tenerife-Barcelona, 22 de julio de 2024.

Margarita Serna Vallejo,
Presidenta.

José María Vallejo
García-Hevia,
Vicepresidente.

Eugenia Torijano Pérez,
Tesorera.

Sara Moreno Tejada,
Secretaria.

Aurelio Santana
Rodríguez,
Vocal primero.

Daniel Vallès Muñío,
Vocal segundo.

²³ Los testimonios de Francisco García Lorca y Manuel Torres López, al respecto, en VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M., «Historia del Derecho en *Compendio* investigador: Un *Manual* para la Universidad del siglo XXI», en *AHDE*, 91 (2021), pp. 753-781; en concreto, pp. 780-781.

V. HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEHD: NUEVO CONSEJO DIRECTIVO Y V CONFERENCIA GENERAL, V CONGRESO Y V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (2025)

Las páginas anteriores no pudieron ser publicadas, por llegar inevitablemente fuera del período de recepción de originales, en julio de 2024, tras la celebración de la IV Conferencia General cordobesa, en el volumen 94, de dicho año, del *Anuario de Historia del Derecho Español*. Ese era el deseo del nuevo, segundo, Consejo Directivo de la SEHD, presidido por Margarita Serna Vallejo, que pretende ser, por cierto, de consolidación –o dicho en términos más modestos, de inicial o primera consolidación– de la Sociedad, tras la trepidante andadura del anterior, por primero y fundacional, Consejo Directivo, presidido por Manuel Bermejo Castriello. Según se advierte por la suscripción colectiva de dichas páginas, de todos los miembros de dicho segundo Consejo Directivo de la SEHD, se quería hacer acto formal de presentación del nuevo Consejo en la revista decana de la disciplina, tan vinculada a las aspiraciones asociativas de los historiadores del Derecho, desde la cuasi *non nata* Sociedad *Eduardo de Hinojosa* de Historia del Derecho Español, en 1934. Demorada tal presentación, junto con una mínima Historia de apuntes societarios, siempre exigible a quienes formamos parte del gremio de devotos de Clío, al presente volumen 95, de 2025, del *Anuario*, corresponde completar tales apuntes con una adición: la coda del devenir de este último año, primero de actividad del segundo Consejo Directivo, que ha desembocado en la V Conferencia General, suma del V Congreso y de la V Asamblea General Ordinaria, celebrada, en Salamanca, los días 5 y 6 de junio de 2025. Una coda que no resulta artificiosa, por concitar una doble y curiosa circunstancia conmemorativa: primera, la de suponer el primer lustro de actividad congresual de la SEHD, desde la I Conferencia madrileña de octubre de 2021 hasta la V salmantina mencionada, de junio de 2025; y segunda, la de que poco menos de un siglo después de la *Semana de Historia del Derecho Español* de Madrid-Salamanca, en abril-mayo de 1932, la SEHD, en su primer quinquenio, ha recorrido el mismo trayecto congresual, desde una Universidad de Madrid hasta la Universidad de Salamanca, en cuya Aula dedicada a Unamuno, presidida por un busto del insigne Rector, de sus Escuelas Mayores o Edificio Histórico, sito en la calle de los Libreros, por donde la Vía de la Plata atravesaba la ciudad y donde se estableció la primera imprenta, ha celebrado el V Congreso societario.

No obstante, desde la IV Conferencia General de Córdoba, en junio de 2024, hasta la V de Salamanca, en junio de 2025, el segundo Consejo Directivo, de la SEHD, se ha reunido en siete sesiones ordinarias, de las que conviene dejar somera constancia. A la primera, de 11 de julio de 2024, ya se ha hecho referencia, La segunda tuvo lugar el 25 de septiembre de 2024. Además de las cuestiones de ordinario gobierno, como la gestión de la cuenta bancaria y el pago de facturas, los esfuerzos del Consejo se han centrado en la búsqueda de una empresa externa que se ocupe profesionalmente del mantenimiento, la revisión

y la actualización de los diversos contenidos de la página web de la SEHD, incluido un boletín periódico, el servicio de envío masivo de correos electrónicos a los socios en momentos concretos; la creación y el funcionamiento de formularios de contacto, y de altas y bajas de socios; la elaboración de plantillas para la comunicación intra societaria de actividades y otras noticias académicas, tanto individuales (conferencias, premios, libros publicados), como colectivas (congresos, revistas), e incluso necrológicas. A tales efectos, se pidió presupuesto motivado, de acuerdo con los requerimientos de gestión planteados, a cuatro empresas digitales especializadas, dos de ellas con domicilio en Albacete, otra en Madrid, y otra en Barcelona. Otros asuntos de relieve abordados fueron los de activar la edición de las actas de los Congresos III de La Laguna y IV de Córdoba, acordándose su publicación simultánea, a fin de equiparar la marcha de celebración de los Congresos con la edición de sus actas, al objeto de motivar una mayor y mejor participación de los socios, a la vista de la inmediatez de resultados. También la inclusión de la SEHD en la red social X (antiguo Twitter), a fin de conseguir una mayor difusión de sus noticias y actividades, incluida la divulgación de artículos del *Anuario*. Se planteó la posibilidad de organizar ciclos de conferencias o seminarios, por videoconferencia u *on line*, a lo largo del año, con preferencia para los profesores jubilados y socios. Finalmente, se puso en marcha la organización del Congreso salmantino, planteándose el tema a escoger y la fecha de celebración, el plazo de presentación de las propuestas de ponencias, las fechas de inscripción, la conferencia inaugural, la configuración de la mesa de invitados y de los diversos paneles o mesas de ponentes, etc.

En la tercera reunión ordinaria del Consejo Directivo, de 14 de noviembre de 2024, tras conocer la triste noticia del fallecimiento del profesor y socio Emiliano González Díez, catedrático de las Universidades de Burgos y Valladolid, se encargó la redacción de su necrológica al profesor Félix Javier Martínez Llorente, catedrático de la Universidad de Valladolid. Junto a las cuestiones ordinarias de gestión financiera y edición de actas, y la extraordinaria de organización del Congreso de Salamanca, se deliberó sobre las propuestas y los presupuestos presentados por las cuatro empresas digitales contactadas, relativos al encargo de la web societaria, decidiéndose establecer un orden de prelación entre ellas, resultante de aquilatar sus ofertas de servicios y los precios fijados para cada uno de ellos, así como el presupuesto global ofertado por cada una. Del acta de la cuarta sesión ordinaria del Consejo, de 10 de enero de 2025, resulta el acuerdo sobre la composición de la Mesa de invitados del Congreso de Salamanca, que ya tradicionalmente, en todos los Congresos anteriores, junto con la Conferencia inaugural o Ponencia invitada, procura encauzar el abanico de temas tratados en cada uno, por parte de socios que se van rotando en tal menester. Para conmemorar el centenario del *Anuario* (1924-2024), se aprobó la relación de artículos que, cada semana, se habrían de ir colgando en la red social X, durante un año, de acuerdo con unos criterios selectivos de diversidad temática, territorial y cronológica; de paridad de género, siempre entre autores y autoras ya fallecidos; y de interés, relevancia y calidad de los artículos, en la medida de lo posible, procurándose evitar el sesgo subjetivo en

la elección. Por otra parte, se aprobó la iniciativa de crear una cuenta de LinkedIn para la SEHD, a fin de vincularla con la cuenta de X, y, de este modo, poder proporcionar un contenido más profesional. Se decidió encargar el diseño de una portada para la publicación de la futura serie de tesis doctorales premiadas por la SEHD. La triste nueva del fallecimiento de otro profesor muy querido en la disciplina, Santos Manuel Coronas González, catedrático de la Universidad de Oviedo, obligó a encargar su obituario a su discípula, y socia, Marta Friería Álvarez, catedrática acreditada de la misma Universidad asturiana.

Las sesiones ordinarias, del Consejo Directivo, quinta de 19 de febrero, sexta de 27 de febrero y séptima de 14 de mayo de 2025, se concentraron, como no podía ser de otra forma, en una de sus misiones principales, la de la compleja organización del Congreso, en este caso de Salamanca, a cargo de la tesorera Eugenia Torijano Pérez, de Regina Polo Martín y de Pedro López Herraiz, profesores y socios de dicha Universidad salmanticense. Fue aprobado el listado definitivo, una vez introducidas algunas variaciones, de los artículos del *Anuario* a difundir por la SEHD, como conmemoración de su centenario, en la red social X. También la apertura de cuentas societarias en LinkedIn y YouTube; y la selección final de cubierta para la serie de tesis doctorales premiadas, por la SEHD, en futuras ediciones. Se procedió a poner en marcha la distribución, vía postal, de las actas en papel de los Congresos III y IV, de La Laguna y de Córdoba, entre los socios, de manera que estuvieran en su poder antes de la celebración del V Congreso, de Salamanca. Se designó una Comisión evaluadora de las tesis presentadas al III Premio de la SEHD; y se acordó abrir otra cuenta societaria, en este caso, en la red social Bluesky. También se trató del envío del Boletín número 7, que incluía noticias societarias acontecidas entre julio de 2024 y marzo de 2025. Por último, constatada la recepción de nada menos que 38 propuestas de ponencia para el Congreso de Salamanca, se planteó la posibilidad de que, en algún Congreso futuro, si se supera esta cifra de participantes, resulte imposible que se puedan exponer en día y medio de sesiones congresuales, sin reducir el mínimo tiempo de exposición asignado de diez minutos. Se plantearon, en consecuencia, diversas posibilidades de organización óptima de las sesiones. Una, la de establecer mesas paralelas, presenta el inconveniente de resultar poco operativa, a los efectos de potenciar la sociabilidad y conseguir que los socios compartan unas mismas experiencias, conocimientos y debates. Otra, la de limitar el número de ponencias, aun permitiendo la publicación de todas las propuestas, el de inducir al conflicto o el desapego entre los socios. Y una última, la de introducir la figura de un relator, limitando el turno de palabra de los participantes a un coloquio o debate, el de relegar la intervención de los socios a un segundo o supeditado plano. En última instancia, el Consejo decidió aguardar, con cautela, a que en un futuro Congreso se presente tal imposibilidad de exposición de todas las ponencias presentadas y admitidas, para adoptar alguna de tales soluciones, sin adelantarse a resolver un problema, aunque previsible en algún momento, todavía inexistente.

Al fin, el V Congreso de la SEHD se ha celebrado, el jueves 5 y el viernes 6 de junio de 2025, según se anticipó, en el Aula *Unamuno* del Edificio Histórico

de la Universidad de Salamanca, sito en la calle de los Libreros de la capital del Tormes. Sus sesiones fueron dedicadas a tema muy propio de la Escuela salmantina de Historia del Derecho, el de la Historia de las Universidades, bajo el título de la *Transmisión del saber jurídico: Escuelas, Disciplinas, Docencia y Poder*. Sus treinta y ocho contribuciones, incluida la conferencia inaugural de la profesora Irene Stolzi, de la Universidad de Florencia, sobre *Historia e Historias del Derecho: Por los caminos de la contemporaneidad*, fueron distribuidas en seis mesas, más la inaugural. En esta última, Rafael Ramis, Eugenia Torrijano, Pilar García Trobat y Javier García Martín disertaron, respectivamente, sobre la vertiente iuscivilista de Antonio de Nebrija, el informe de la Universidad de Salamanca sobre los católicos ingleses en 1789, el trasiego de la cátedra a la política en la Valencia del Trienio liberal, y la asignatura de *Historia de los Tratados* en el debate codificador del Derecho Internacional en el siglo XIX.

La primera mesa, dedicada a la enseñanza universitaria, hubo de repartirse en dos secciones, dada la numerosa adscripción de ponentes, y pese a que los profesores Max Turull Rubinat y Juan Cañizares Navarro, por causas ajenas a su voluntad, no pudieron asistir al Congreso. Sobre organización docente versaron las aportaciones de Julia Solla, acerca de unas fracasadas cátedras para futuros administradores en la Filipinas de 1870 a 1874; de Ramón Aznar, sobre los Centros Universitarios adscritos como manifestación tardofranquista de territorialización del poder universitario; y de Carlos Belloso, acerca del estudio del Derecho en la Enseñanza Media, entre los Ministerios del conde de Romanones en 1901 y de José Luis Villar Palasí en 1970. Acerca de la metodología docente trataron Francisco José Abellán, reflexionando en torno a un uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial por los alumnos universitarios; y María Zaragoza, con nuevos enfoques metodológicos al impartir las clases de Historia del Derecho. La sesión vespertina del jueves, 5 de junio, concluyó, primero, con una detenida visita guiada por el Edificio Histórico que nos acogía; y, después, con una espléndida cena en la capilla del Colegio Arzobispo Fonseca, al mismo tiempo monumental y Hospedería, en la que se albergaron gran parte de los congresistas.

Las sesiones matutina y vespertina de la jornada del viernes, 6 de junio, acogieron una nutrida composición de ponencias. La segunda mesa, igualmente destinada a la enseñanza universitaria, tuvo también que desdoblarse en dos secciones. La de textos docentes, en la que tampoco pudo estar presente el profesor Roldán Jimeno, igualmente por causas ajenas a su voluntad, comenzó con una instructiva explicación de Manuel Martínez Neira sobre el benemérito catálogo en línea de revistas jurídicas, de 1834 a 1950, en cuya confección y digitalización participa. También sobre las revistas de derecho trataron Fernando Liendo, en su caso, sobre su influencia en la formación del pensamiento jurídico liberal entre 1836 y 1883; y Boliá Doubai, interesada por la doctrina hipotecaria científica en las revistas de registradores de la propiedad, y su conformación del Derecho inmobiliario. Antonio Luque mostró la influencia en América, de 1850 a 1874, de los primeros tratados de Derecho administrativo hispano, en particular el de Manuel Colmeiro. Ya en la sección de las disciplinas docentes, Alessandra

Giuliani se detuvo en la creación de la de *Prolegómenos del Derecho*, en 1842; Pilar Hernando Serra presentó al profesorado de la Escuela de Criminología de Madrid en el siglo xx; a su vez, Irene Climent, la cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Valencia durante el primer franquismo; y Fernando Hernández Fradejas, el origen de la olvidada asignatura de Sociología Jurídica en las Facultades de Derecho y en el Instituto de Estudios Políticos, de 1939 a 1956.

La mesa tercera, consagrada, más específicamente, a la doctrina jurídica, permitió informar, a Raquel Tovar, sobre la doctrina de Gregorio López en su comentario a las *Partidas*; que Josep Capdeferro presentase interesantes ejemplos de alegaciones jurídicas como modelos de argumentación y vehículos de transmisión del saber jurídico en la Edad Moderna; que Carlos Garriga llamase la atención sobre el secreto en los tribunales de la Monarquía Católica; que Celia Hernández advirtiese sobre las diversas interpretaciones doctrinales del Tratado de Utrecht de 1715; y que Juan Carlos Monterde reivindicase la *Ley Benot* de 1873, pionera en el Derecho laboral español. La mesa cuarta, centrada en las escuelas doctrinales, permitió conocer, por medio de José Alfredo Sánchez, las reflexiones de Leibniz sobre la enseñanza del Derecho; la formación de los juristas ilustrados asturianos que tan bien conoce Marta Frieria; profundizar en materia tan querida, y propia, de Sebastián Martín como es la de la Historia disciplinar del Derecho Político en la España contemporánea; asistir a los primeros cursos de doctorado impartidos, en la Universidad de Valencia, por el profesor José María Font Rius, desvelados por Javier Palao; y conocer la escuela de Historia del Derecho Mercantil creada por José Martínez Gijón, según Jesús Jimeno.

Tras una breve pausa para la comida, atendida en el Salón de Grados *Lucía de Medrano*, en el Claustro Alto de las mismas Escuelas Mayores o Edificio Histórico, la final sesión vespertina contó con dos últimas mesas: una, consagrada a las profesiones jurídicas; y otra, a la enseñanza del Derecho en su relación con el Poder. La cátedra de Jurisprudencia, en las Cartagenas de Indias de los siglos xviii y xix, ocupó a Carles Tormo; mientras que Rubén Pérez Trujillano contrapuso los modelos de buen juez de Azorín con el de juez republicano de Albornoz; y Amaia Álvarez Berastegui atendió a la represión sufrida por los abogados navarros entre 1936 y 1945. Por lo que se refiere a los entresijos políticos y docentes del Derecho, Asier Beitia planteó las necesidades y las reivindicaciones capituladas por los campesinos y ferrones vascos, rebeldes en 1766, en la *Matxinada* que coincidió con el llamado *motín contra Esquilache*; Mónica Soria ejemplificó las relaciones entre cátedra y política en la Universidad de Cervera; Gabriel García Benito se ocupó de la creación del Derecho administrativo español en el espejo del francés, partiendo de la responsabilidad del Estado y la jurisprudencia del Consejo de Estado de 1799 a 1873; y Joan Ramon Alcaide siguió el rastro de la represión franquista en los planes de estudios universitarios²⁴.

²⁴ El programa académico del V Congreso, salmanticense, de la SEHD, sobre la *Transmisión del saber jurídico: Escuelas, Disciplinas, Docencia y Poder*, disponible, en la sección de Congreso de su página web, en <https://www.sehd.es/congreso/v-congreso/>, fue el siguiente:

Jueves, 5 de junio de 2025.

Aula Unamuno del Edificio Histórico de la Universidad. Calle de los Libreros, 19. Salamanca.

La clausura del Congreso corrió a cargo del presidente-fundador, Manuel Bermejo Castrillo, quien pronunció una breve alocución, congratulándose —y congratulándonos, por tanto— del éxito conjunto del Congreso, de la activa participación de los socios y de la vitalidad de la SEHD, a pesar de su joven anda-

* PONENCIA INVITADA de Irene Stolzi (Università degli Studi di Firenze): *Storia e storie del diritto: Lungo i sentieri della contemporaneità*.

* MESA INAUGURAL.

– Rafael Ramis Barceló (Universitat de les Illes Balears): *La recepción del Iuris civilis lexicon de Antonio de Nebrija*.

– Eugenia Torijano Pérez (Universidad de Salamanca): *Rey, papa, universidad: El informe de la Universidad de Salamanca sobre los católicos ingleses (1789)*.

– Pilar García Trobat (Universitat de València): *De la cátedra a la política en Valencia (1820-1823)*.

– Javier García Martín (Universidad del País Vasco-Euskal-Herriko Unibertsitatea): *La Historia de los Tratados como asignatura: el debate sobre la codificación del derecho internacional a finales del s. XIX*.

* MESA I. Enseñanza I: Organización y metodología docente.

Organización.

– Julia Solla Sastre (Universidad Autónoma de Madrid): *De estudios colosales y estudiantes imaginarios: Desventuras de las cátedras sueltas y vacías para los futuros administradores de Filipinas (1870-1875)*.

– Ramón Aznar i García (Universitat Jaume I): *La territorialización del poder universitario durante el tardofranquismo: La creación de centros universitarios adscritos*.

– Carlos Belloso Martín (Universidad de Valladolid): *El estudio del Derecho en la Enseñanza Media española: De los decretos de Romanones de 1901 a la Ley General de Educación de Villar Palasí de 1970*.

Metodología docente.

– Juan B. Cañizares Navarro (Universitat de València): *La transmisión del saber jurídico romano: Metodologías activas y pasivas en época romana y en la actualidad*.

– Francisco José Abellán Contreras (Universitat d'Alacant): *Uso responsable y ético de la IA por el alumnado de Historia del Derecho: Un nuevo desafío del docente*.

– María Zaragoza Martí (Universitat d'Alacant): *Nuevos enfoques metodológicos desde la Historia del Derecho*.

– Max Turull Rubinat (Universitat de Barcelona): *¿Qué significa ser académico en Historia del Derecho hoy? Una visión desde SoTL (Scholarship of teaching and learning)*.

Viernes, 6 de junio de 2025.

Aula Unamuno del Edificio Histórico de la Universidad de Salamanca.

* MESA II. Enseñanza II: Textos y disciplinas.

Textos.

– Manuel Martínez Neira (Universidad Carlos III de Madrid): *Catálogo en línea de revistas jurídicas: 1834-1950*.

– Fernando Liendo Tagle (Pontificia Universidad Católica del Perú): *La formación del campo jurídico liberal a través de las revistas de Derecho (1836-1883)*.

– Boliá Doubai Sánchez (Universidad Autónoma de Madrid): *El nacimiento del derecho inmobiliario a través de las revistas de registradores: De la prensa corporativa a la doctrina hipotecaria científica*.

– Antonio M. Luque Reina (Universidad Autónoma de Madrid): *Colmeiro en América: Los primeros Tratados de Derecho Administrativo hispano (1850-1874)*.

dura, que promete un futuro esperanzador, basado en una realidad ya de plena, pero todavía en creciente, consolidación. Le acompañaba, en la mesa presidencial, Rafael Ramis Barceló, catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

– Roldán Jimeno Aranguren (Universidad Pública de Navarra): *Transmisión de la doctrina jurídica a través de la manualística de oposiciones jurídicas: El ejemplo de Luis Oroz Zabaleta en la Navarra de la primera mitad del siglo xx.*

Disciplinas

– Alessandra Giuliani (Universidad Carlos III de Madrid): *La creación de la disciplina de los Prolegómenos del Derecho en España (1842).*

– Pilar Hernando Serra (Universitat de València): *El profesorado de la Escuela de Criminología de Madrid.*

– Irene Climent Campos (Universitat de València): *La cátedra de Derecho Civil en la Universidad de Valencia durante el primer franquismo.*

– Fernando Hernández Fradejas (Universidad Nacional de Educación a Distancia-UNED): *La Sociología Jurídica en las Facultades de Derecho y el Instituto de Estudios Políticos (1939-1956): Historia y origen de una asignatura universitaria olvidada.*

* MESA III. Doctrina Jurídica.

– Raquel Tovar Pulido (Universidad de Extremadura): *El jurista Gregorio López y su aportación doctrinal a través de la edición y comentario de las Siete Partidas.*

– Josep Capdeferro Pla (Universitat Pompeu Fabra): *Las alegaciones como modelos de argumentación y vehículos de transmisión del saber jurídico.*

– Carlos Garriga Acosta (Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea): *Alma de las resoluciones. El secreto en los tribunales de la Monarquía Católica.*

– Celia Hernández Cañete (Universitat de València): *Utrecht: Diversas interpretaciones doctrinales de un tratado.*

– Juan Carlos Monterde García (Universidad de Cádiz): *Origen y repercusión de la Ley Benot (1873), pionera del Derecho laboral español.*

* MESA IV. Escuelas doctrinales.

– José Alfredo Sánchez Álvarez (Universidad Pontificia de Comillas-ICADE): *Reflexiones sobre la enseñanza del Derecho a partir de Leibniz.*

– Marta Friería Álvarez (Universidad de Oviedo): *La formación de los juristas ilustrados asturianos.*

– Sebastián Martín Martín (Universidad de Sevilla): *Arqueología del Derecho político. Historia de una disciplina jurídica en la España contemporánea.*

– Javier Palao Gil (Universitat de València): *El profesor Font Rius y los primeros cursos de doctorado en Historia del Derecho en la Universidad de Valencia.*

– Jesús Jimeno Borrero (Universidad de Málaga): *Martínez Gijón o la creación de una Escuela histórico-mercantil.*

* MESA V. Profesiones Jurídicas.

– Carles Tormo Camallonga (Universitat de València): *La Cátedra de Jurisprudencia: Una de las de primera necesidad en una plaza, la más principal del Reyno. Cartagena de Indias, siglos XVIII-XIX.*

– Rubén Pérez Trujillano (Universidad de Granada): *El buen juez de Azorín y el juez republicano de Albornoz frente a frente.*

– Amaia Álvarez Berastegi (Universidad Pública de Navarra): *Represión contra la abogacía en Navarra (1936-1945).*

* MESA VI. Enseñanza del Derecho y Poder.

– Asier Beitia Martín (Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea): *Establecimiento y transmisión de las capitulaciones matxinas de 1766. Un caso de saber normativo popular.*

Tal honor les correspondió a ambos como reconocimiento, de la SEHD, a su prestigiosa elección como nuevos miembros de la Comisión Internacional de Historia de las Universidades (*Commission Internationale pour l'Histoire des Universités*), según decisión adoptada por unanimidad en el seno de su Asamblea General, en diciembre de 2024²⁵.

Como en el III y el IV Congreso de la SEHD, en Salamanca su trinidad organizadora, Eugenia Torijano, Regina Polo y Pedro López Herráiz, ofreció muy atractivas y gratas actividades extra académicas. Ya se ha aludido, en la tarde del jueves, 5 de junio, a la visita guiada, detallada y detenida, por el Edificio Histórico, a cargo de un compañero, profesor de Historia del Arte de la Universidad. En la tarde del viernes, 6 de junio, los socios fueron amenizados, en el bello y luminoso patio de las Escuelas Menores, por un exquisito *Divertimento* musical a cargo del Coro femenino *Meraki* –del que forma parte activa la hija de Eugenia–, dirigido, con particular encanto e inteligencia, y la pasión y creatividad o *meraki* apelativas, por María Ángeles Pérez Lancho, que unió el canto de sus armoniosas voces con unas delicadas representaciones teatrales. Todo un éxito, que mereció encendidos elogios y largos aplausos del auditorio²⁶.

– Mónica Soria Moya (Universitat de València): *Cátedra y política en la Universidad de Cervera*.

– Gabriel A. García Benito (Universidad Autónoma de Madrid): *El camino del Droit Administrativo: La responsabilidad del Estado y la jurisprudencia del Consejo de Estado y Tribunal de Conflictos (1799-¿1873?)*.

– Joan Ramon Alcaide (Universitat de València): *La represión franquista y los planes de estudios*.

Universitarios.

Clausura.

– Manuel Á. Bermejo Castrillo (Universidad Carlos III de Madrid).

– Rafael Ramis Barceló (Universitat de les Illes Balears).

²⁵ «Manuel Bermejo Castrillo y Rafael Ramis Barceló elegidos miembros de la Comisión Internacional de Historia de las Universidades», en <https://www.sehd.es/#actividades>. Además, «La Obra Cultural Balear ha reconocido al Prof. Dr. Rafael Ramis con el premio *Miquel dels Sans Oliver* por su obra *El llindar de la Modernitat: Mallorca a la tardor medieval i al renaixement (1412-1598)*», en <https://www.sehd.es/reconocimientos/>. Se refiere a Ramis Barceló, R. (coord.), *El llindar de la Modernitat: Mallorca a la tardor medieval i al Renaixement (1412-1598)*, Madrid, Editorial Síndesis, Instituto de Estudios Hispánicos en la Modernidad, 2024, pp. 987 ISBN: 978-84-10120-36-5.

²⁶ El programa, en hoja volandera, de este *Divertimento* musical del Coro *Meraki*, bajo la dirección de María Á. Pérez Lancho, fue el que se reproduce a continuación. A petición de nuestra compañera y tesorera, Eugenia Torijano, con su característica sensibilidad, cortesía y delicadeza, dada la variedad de los orígenes territoriales, culturales e idiomáticos de los socios, se incluyeron canciones populares varias (asturiana, vasca, catalana), entre otras de diversa procedencia, también internacional, como la florentina en honor de la ponente invitada, la profesora Irene Stolzi:

«Be like the bird

Leto leta (Hortus deliciarum. Manuscrito de Florencia)

Con tomillo y romero

Noi de la mare

Maitia nun zira

The seal lubally

Abbie Betinis (1980-)

Herrad von Landsberg

Mariano Jiménez (sobre texto asturiano)

Ernest Cervera (sobre popular catalana)

José de Uruñuela (sobre popular vasca)

Eric Whitacre (1970-).

En la V Asamblea General Ordinaria, celebrada la misma tarde del viernes, 6 de junio de 2025, a la conclusión de las sesiones congresuales, en la misma Aula *Unamuno* que acogió, permanentemente, a la SEHD, y a la que asistieron sesenta y siete socios, se procedió a la entrega, como es ya naciente tradición societaria, del *III Premio de Tesis Doctorales en Historia del Derecho y de las Instituciones*. Un premio discernido, el 27 de mayo, por una Comisión delegada compuesta, como presidente, por el profesor Enrique Álvarez Cora (Universidad de Murcia); como vocal, por el profesor José Antonio Pérez Juan (Universidad Miguel Hernández); y, en calidad de secretaria, por la profesora Isabel Ramos Vázquez (Universidad de Jaén). Y que correspondió a la tesis presentada por Javier Carlos Díaz Rico, titulada *Albert Venn Dicey y la Escuela de Derecho de Oxford: Ciencia frente a tradición en una época progresiva (1835-1922)*, dirigida por los profesores Ricardo Marcelo Fonseca (Universidade Federal do Paraná, Brasil), Carlos Petit Calvo (Universidad de Huelva) y Víctor Saucedo Maqueda (Universidad Carlos III de Madrid), leída y defendida, en la Universidad de Huelva, el 12 de julio de 2024. La Comisión delegada dejó constancia motivada de su decisión, aduciendo que se basaba en «la originalidad del tema en la historiografía jurídica española, la apertura de la misma a la cultura jurídica anglosajona y el amplio manejo de fuentes que se detallan en la tesis»²⁷. Se hizo entrega, al premiado, de un diploma acreditativo, entre los aplausos de los socios asistentes a la Asamblea. La presidenta, Margarita Serna, puntualizó que la tesis galardonada se hallaba publicada en formato digital, disponible a través de la Universidad Carlos III– Y subrayó que se trataba de la primera obra que la SEHD editaba, dentro de su novedosa serie de *Tesis Doctorales*²⁸. Recordó, finalmente, por otra parte, que en la II edición se había otorgado el premio *ex aequo*. Aunque la distinción llevaba aparejada la publicación, ambas tesis galardonadas se encontraban ya editadas o con un compromiso firme de publicación. No obstante, uno de los premiados, el profesor Mikel Lizarraga, había propuesto, al Consejo Directivo, la publicación de la parte de su tesis que aún no había visto la luz. Era, en concreto, su apéndice documental, relativo a las *Ordenanzas del Consejo Real de Navarra*. Teniendo en cuenta de que formaba parte de la tesis doctoral, esta propuesta fue evaluada positivamente por el Consejo, bajo la condición de que fuese acompañada de un profundo estudio introductorio. Dado que se iba a incluir una parte inédita, se había considerado oportuno someter la obra a un proceso de evaluación, siendo finalmente publicada en el caso de que dicha revisión resultase positiva.

²⁷ «III Premio de Tesis Doctorales de la Sociedad Española de Historia del Derecho», con publicación del acta de concesión por la Comisión Delgada, en <https://www.sehd.es/iii-premio-de-tesis-doctorales-sociedad-espanola-de-historia-del-derecho/>.

²⁸ DÍAZ RICO, J. C., *Albert Venn Dicey y la Escuela de Derecho de Oxford (1835-1922)*, Tesis Doctorales 1, SEHD, Madrid, Dykinson, 2025; pp. 875 ISBN: 979-13-7006-385-6; y <https://hdl.handle.net/10016/46320>. De este mismo autor, y sobre materia conexa, la lección inaugural del biografiado, en 1883, Albert Venn Dicey, ¿Puede enseñarse el Derecho inglés en las Universidades?, estudio preliminar y traducción de Javier Carlos Díaz Rico, Madrid, Dykinson, 2021; pp. 122, ISBN: 978-84-1377-346-9.

En su informe a la Asamblea, la presidenta, profesora Serna Vallejo, presentó las principales líneas de trabajo del Consejo Directivo, y las iniciativas proyectadas para el futuro próximo de la SEHD. En primer lugar, la difusión de los proyectos de investigación de los socios, mediante su publicación en la página web de la Sociedad. También la organización de ciclos de conferencias y seminarios en formato digital, destinados a favorecer la participación de los profesores jubilados que continúan siendo miembros de la Sociedad, además de proporcionar una plataforma para la difusión de los conocimientos y la experiencia de prestigiosos historiadores juristas e institucionales. Y la colaboración interinstitucional, reforzándola no solo con el *Anuario de Historia del Derecho Español*, sino también proyectando la colaboración activa con otras revistas de naturaleza histórico-jurídica²⁹. Expuso, además, que se ha contratado a una empresa externa para la revisión y actualización de los contenidos de la web de

²⁹ «Enlaces a revistas científicas de Historia del Derecho», de carácter permanente, en la sección de *Links* de la página web de la SEHD (<https://www.sehd.es/links/>).

Entre las *Revistas españolas* figuran los enlaces electrónicos a: 1) *Anuario de Historia del Derecho Español* (Ministerio de Justicia-Boletín Oficial del Estado). 2) *Historia, Instituciones, Documentos* (Universidad de Sevilla). 3) *Cuadernos de Historia del Derecho* (Universidad Complutense de Madrid). 4) *Dret Històric Català* (Institut d'Estudis Catalans). 5) *Glossae. European Journal of Legal History* (Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Jurídicos). 6) *Initium. Revista Catalana d'Història del Dret* (Associació Catalana d'Història del Dret Jaume de Montjuïc). 7) *Ius Fugit. Revista de Cultura Jurídica* (Institución Fernando el Católico, Zaragoza). 8) *e-Legal History Review* (Iustel). 9) *Historia Constitucional* (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales). 10) *Iura Vasconiae. Revista para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia* (Fundación para el Estudios del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, FED-HAV). 11) *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango* (Centro de Historia del Crimen, Durango). 12) *Revista de Historia de las Prisiones* (Universidad Nacional de Tucumán, Argentina).

Entre las *Revistas extranjeras* se hallan los siguientes enlaces a: 1) *Rechtsgeschichte-Legal History* (Max Planck Institute for European Legal History). 2) *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno* (Università degli Studi di Firenze). 3) *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* (Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile). 4) *Journal on European History of Law* (The European Society for History of Law). 5) *American Journal of Legal History* (Oxford University Press). 6) *Administrative. Journal for the History of Public Administration* (Institute of Austrian Historical Research and the Swiss Federal Archives). 7) *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis/Revue d'Histoire du Droit/The Legal History Review* (Editions Brill). 8) *Revue Historique de Droit Français et Étranger* (Editions Dalloz). 9) *Les Cahiers du Centre de Recherches en Histoire du Droit, des Institutions et de la Société. Histoire, Droit, Institutions, Société* (Université Saint Louis, Bruxelles). 10) *Forum Historiae Iuris* (Zentrum für Rechtsgeschichtliche Forschung, Universität Zürich). 11) *Journal of the History of International Law/Revue d'Histoire du Droit International* (Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law). 12) *Law and History Review* (Cambridge University Press). 13) *Revue d'Histoire des Facultés de Droit et de la Culture Juridique* (Société pour l'Histoire des Facultés de Droit et de la Culture Juridique). 14) *The Journal of Legal History* (Frank Cass Publishers). 15) *Revista de Historia del Derecho* (Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires). 16) *Historia et Ius* (Università Roma Tre).

También se hallan varios enlaces a algunos *Institutos y Sociedades Científicas de Historia del Derecho*, como es el caso de los siguientes: 1) Max Planck Institut für Europäische Rechtsgeschichte. 2) Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho (Buenos Aires). 3) Centro di Studi per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno (Università degli Studi di Firenze). 4) Centre de Recherches en Histoire du Droit, des Institutions et de la Société (Université Saint-Louis, Bruxe-

la SEHD, y para la gestión y administración del portal web. Se agradeció a la secretaria, profesora Sara Moreno Tejada, su dedicación en la carga de noticias y de contenidos en el referido portal web. Por otro lado, recordó la presidenta que se ha circulado, recientemente, un *Boletín Informativo*, el número 7, destinado a recapitular todas las noticias y comunicaciones recibidas por la Sociedad desde junio de 2024. Este primer número, de la segunda época, ha abarcado hasta el mes de marzo, y los sucesivos serán trimestrales. Se instó a los socios, asimismo, a colaborar activamente en la remisión de noticias relativas a las actividades que vayan llevando a cabo. A tal efecto, se informa de que se ha habilitado un formulario específico en la página web (<https://www.sehd.es/boletin/>), para que los socios puedan enviar las novedades que estimen oportunas, que serán revisadas por el Consejo Directivo y, en su caso, publicadas³⁰.

En este mismo informe a la Asamblea, la presidenta anunció que la SEHD mantiene perfiles activos y actualizados en X (anterior Twitter), LinkedIn y BlueSky. Y agradeció a Daniel Vallés su labor y dedicación para la creación, la gestión y la dinamización de estas plataformas, asegurando la difusión de los contenidos publicados en la página web y en el *Boletín* a través de dichas redes sociales, que dotan de encomiable difusión, tanto societaria como extrasocietaria, a sus contenidos. Asimismo, dio cuenta de la publicación, de consuno, de las Actas del III Congreso y del IV Congreso de la SEHD, celebrados en la Universidad de La Laguna y en la Universidad de Córdoba, respectivamente. Agradeció, igualmente, a sus organizadores, los profesores Aurelio Santana, Miguel Pino y Manuel Torres, su inestimable labor de coordinación. El profesor Santana tomó la palabra para señalar que, en la primera reunión del Consejo Directivo, se acordó publicar los resultados de los Congresos el mismo año de su celebración, lo que ha permitido la edición simultánea de estas dos obras. Destacó que el volumen conjunto relativo al Congreso de La Laguna y al de Córdoba comprende casi 1.100 páginas y contiene 45 ponencias. Y expresó su gratitud por el esfuerzo de todos los participantes. La presidenta prosiguió informando de que, tras el periodo estival, se remitirían, a los ponentes del V Congreso, las correspondientes normas de

lles). 5) Centre for Legal History Research. Rechtswissenschaftliche Fakultät. University of Zurich. 6) Institut für Österreichische Geschichtsforschung. Universität Wien.

Y una referencia a las *Fuentes*: 1) *Legislación Histórica en Red (1810-1931)*. Universidad Miguel Hernández de Elche. Profesores responsables del proyecto: Dr. José Antonio Pérez Juan y Dra. Sara Moreno Tejada. 2) *Legislación Histórica de España* (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte). 3) *Gazeta de Madrid*. Colección Histórica. Disposiciones y noticias publicadas en los Diarios Oficiales desde 1661 hasta 1959 (Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado).

³⁰ El formulario específico para la publicación societaria de las actividades y noticias de cada uno de los socios, previa mínima y comprensible revisión formal y autorización del Consejo Directivo, figura, bajo el expresivo título de «Publica tus noticias directamente en SEHD», en <https://www.sehd.es/boletin/>. Los datos imprescindibles que cada socio tiene que subir a la web de la SEHD son los del autor (nombre y apellidos, correo electrónico); y la entrada correspondiente, sea noticia, actividad, etc. (título, contenido, archivo electrónico, breve descripción del contenido).

Por otra parte, las diversas secciones del *Boletín Informativo* núm. 7, remitido a los socios con anterioridad a la celebración del V Congreso, son las siguientes: *Circular* de la convocatoria del mismo V Congreso de Salamanca, *Actividades* de la SEHD, *Noticias* recibidas en la SEHD, *Novedades bibliográficas*, *Obituarios*.

edición, así como los plazos de entrega de sus contribuciones. La profesora Solla Sastre intervino, entonces, para proponer que, en las publicaciones, se incluyese la referencia a quienes habían asumido la coordinación científica de las *Actas* congresuales. La presidenta agradeció a la profesora Solla su propuesta y aseguró que sería tenida en cuenta. Se acordó, además, publicar, en la página web de la Sociedad, las directrices para la cita bibliográfica de las obras manejadas en las ponencias publicadas.

Bajo la cubierta ya incipientemente clásica de las *Actas* societarias, con modificación únicamente de su color (azul celeste en las del I Congreso madrileño, granate en las del II valenciano, amarillo canario en las del III de La Laguna, verde oliva en las del IV de Córdoba), han aparecido éditas las *Actas* del III Congreso lagunero, bajo el título que congregó a todos los socios y a los ponentes, de *Centros y periferias en la Historia del Derecho*. Su presentación, que presupone la coordinación científica, corresponde al profesor Aurelio Santana Rodríguez. En ellas, veinticuatro contribuciones estuvieron dedicadas, por los socios, al asunto congresual, desglosadas en sus cinco aproximaciones temáticas: *Canarias, su periferia y sus ultraperiferias* (Teresa Manescau, Aurelio Santana, Mariano Gambín, Gregorio Alayón); *Periferias ultramarinas: América, África, Filipinas* (Sara Granda, Miguel Pino, Julia Solla, Cristina Jover, Yang Yang, Marta Lorente, Gabriel García Benito, Antonio Luque, Fernando Martínez); *Periferias peninsulares y europeas* (Dolores del Mar Sánchez, Jon Arrieta, Francisca Zaragoza); *Periferia social* (Roldán Jimeno, Amaia Álvarez Berastegi, Emilio Lecuona, Carlos Tormo); *Universidad, cátedras y revistas jurídicas* (Pilar Hernando, Pilar García Trobat, Elisabet Velo, Manuel Martínez Neira-Carlos Petit-Dámaso de Lario). Y cinco artículos previos fueron destinados a conmemorar y, por tanto, a homenajear a cuatro señeros historiadores del derecho, entonces recientemente fallecidos (Paolo Grossi, Bartolomé Clavero, Víctor Tau, Paz Alonso Romero): Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, *Bartolomé Clavero y los otros*; Carlos Petit, *Paolo Grossi (1933-2022). In memoriam*; Carlos Garriga Acosta, *En memoria de Paz Alonso (1950-2023)*; Giovanni Cazzetta, *El diritto come storia, la storia come diritto. Unitarietà del percorso scientifico di Paolo Grossi (1933-2022)*; y Ezequiel Abásolo, *Las consideraciones historiográfico-jurídicas de Víctor Tau Anzoátegui como referencia disciplinar*³¹.

La presentación de las *Actas* del IV Congreso cordobés, y su coordinación científica por consiguiente, corresponde a los profesores Miguel Pino Abad y Manuel Torres Aguilar. Como director del *Anuario*, Manuel Torres decidió conmemorar el centenario de la publicación periódica cabecera de la disciplina (AHDE, 1924-2024), celebrando, entre otros actos, un Congreso de la SEHD en la sede de su cátedra de la Universidad de Córdoba, dado el hermanamiento fundacional, antaño y hogaño, de Sociedad y Revista, dedicado, precisamente por ello, a *La Historiografía Jurídica ante el siglo XXI*. En un expreso acto de

³¹ *Centros y periferias en la Historia del Derecho: Territorios, pueblos, tiempos, ideas. III Congreso de la Sociedad Española de Historia del Derecho*, presentación de Aurelio Santana Rodríguez, Madrid, Dykinson, 2025; pp. 626, ISBN: 979-13-7006-199-9. Versión electrónica en e-Archivo; <https://hdl.handle.net/10016/46318>.

celebración de dicho centenario, como momento inaugural del IV Congreso de la SEHD, llevado a cabo, en la sesión matutina del jueves, 13 de junio de 2024, en el Salón Mudéjar del Rectorado de la Universidad de Córdoba, fue presentado el número conmemorativo XCIV bis (2024), del *Anuario*, coordinado por el profesor Carlos Petit³². De ahí que a las trece ponencias éditas de este IV Congreso (Gregorio Alayón, Alfons Aragoneses, Boliá Doubai, Gabriel Á. García Benito, Cristina Jover, Mikel Lizarraga, Magdalena Martínez Almira, Alejandro Martínez Dhier, Antonio Merchán, Regina Polo, Mónica Soria, Carlos Tormo, Raquel Tovar), haya que añadir las dos intervenciones de apertura, evocatorias del centenario de la revista decana española de la Historia del Derecho y de las Instituciones, y de presentación de dicho volumen XCIV bis, expresamente conmemorativo: Manuel Torres Aguilar, *Cien años nos contemplan*. El «Anuario de Historia del Derecho Español» en su centenario (1924-2024) y Carlos Petit, *Cien años de «Anuario»*³³.

³² He aquí el contenido del número XCIV bis (2024), del AHDE, dada su íntima relación con el contenido del IV Congreso de la SEHD, en sus diversas secciones:

– *Presentación*: Carlos Petit Calvo y Manuel Torres Aguilar, *La Historia del Derecho hacia 1924. A cien años de la fundación del «Anuario de Historia del Derecho Español»* (pp. 7-17).

– *La Historia Jurídica hacia 1924*: Jean-Louis Halpérin, *La Historia del Derecho en Francia hace un siglo: Fotograma congelado, 1924* (pp. 21-40); Johannes Liebrecht, *Investigando el Derecho medieval ante un cambio de época. La situación alemana durante los años fundacionales del AHDE* (pp. 41-79); Mário Reis Marques, *Historia del Derecho portugués* (pp. 81-111); D. de Ruysscher, *Historia jurídica en los Países Bajos y Bélgica en torno a 1924* (pp. 113-135); Alejandro Agüero, *Prehistoria del Derecho Indiano. Los comienzos de la historiografía jurídica argentina (1875-1924)* (pp. 137-192); Arno Wehling, *La Historia del Derecho en Brasil. De la Independencia al Primer Centenario* (pp. 193-223); Eric Eduardo Palma González y María Francisca Elgueta Rosas, *Nuevo balance del panorama de la Historia del Derecho en Chile (1902-1924): Investigación, cátedra y didáctica* (pp. 225-249).

La Fundación y los Fundadores: Ignacio Peiró Martín, *Maestros y discípulos. Escuelas disciplinares y profesionalización de la historiografía española (1920-1936)* (pp. 253-313); José María López Sánchez, *Una encrucijada cultural: Los orígenes del «Anuario de Historia del Derecho Español»* (pp. 315-341); Manuel Martínez Neira, *Digno de la memoria del maestro: Hinojosa en tiempos del «Anuario»* (pp. 343-380); Sebastián Martín Martín, *El director putativo: Andanzas universitarias y políticas de Laureano Díez-Canseco (1860-1930)* (pp. 381-441); Martín F. Ríos Saloma, *Claudio Sánchez-Albornoz y la fundación del «Anuario de Historia del Derecho Español». ¿Un proyecto individual?* (pp. 443-472); Enrique Álvarez Cora, *La cadencia histórico-jurídica de Galo Sánchez* (pp. 473-517); Mauricio Valiente Ots, *José María Ots Capdequí, un americanista en el «Anuario de Historia del Derecho Español»* (pp. 519-539); Manuel Ángel Bermejo Castrillo, *José María Ramos Loscertales. Universidad, historia y pasión por la investigación como motores vitales* (pp. 541-599); Javier García Martín, *Ramón Carande Thovar. La empresa del AHDE desde Alemania* (pp. 601-631).

– *El Anuario a contraluz*: Jesús Delgado Echeverría, *Un referente remoto, Joaquín Costa. Empezar por el principio* (pp. 635-661); Carlos Petit, *Ureña, Altamira y el «Anuario»*. Crónica de un desencuentro (pp. 663-695); Consuelo Carrasco García, *El «Anuario» y la romanística del primer cuarto del siglo XX: El Derecho Romano como Historia del Derecho Español* (pp. 697-746).

– *El Anuario, revista peninsular*: Luís Bigotte Chorão, *Relaciones de Portugal con el «Anuario de Historia del Derecho Español»* (pp. 749-868).

³³ *La Historiografía Jurídica ante el siglo XXI. IV Congreso de la Sociedad Española de Historia del Derecho*, presentación de Miguel Pino y Manuel Torres, Madrid, Dykinson, 2025;

En la Asamblea General Ordinaria salamantina, como siguiente punto del orden del día, tuvo lugar la aprobación de la memoria económica de la Sociedad, del ejercicio de 2024, así como del presupuesto previsto para el ejercicio de 2025, tras la lectura del informe presentado por la tesorera, la profesora Eugenia Torijano. A continuación, la secretaria de la Sociedad, profesora Sara Moreno Tejada, informó sobre las altas y bajas de socios —en este último caso, por impago de cuotas—, habiéndose alcanzado un número de alrededor de 170 socios. En concreto, desde la anterior Asamblea General, la IV, de 14 de junio de 2024, se han producido 16 nuevas incorporaciones, una de ellas de socia extraordinaria. Lamentablemente, se recordó el triste fallecimiento de un destacado socio y compañero, el catedrático jubilado de las Universidades de Burgos y Valladolid, Emiliano González Díez, el 8 de octubre de 2024, a quien se le ha rendido un detallado y emotivo homenaje *in memoriam* a través de la pluma de otro socio y compañero, el profesor Félix Martínez Llorente³⁴. También fueron recordados otros dos reputados historiadores del Derecho, fallecidos en el breve lapso temporal transcurrido entre las Conferencias Generales de Córdoba 2024 y de Salamanca 2025: los catedráticos, asimismo jubilados, Santos Manuel Coronas González, de la Universidad de Oviedo, y Antonio Pérez Martín, de la Universidad de Murcia, fallecidos, respectivamente, el 1 de diciembre de 2024 y el 16 de abril de 2025. Sus obituarios, igualmente emotivos y detallados, han correspondido a dos compañeros vinculados vital y profesionalmente a ambos, en concreto a la profesora Marta Frieria Álvarez, catedrática acreditada de la misma Universidad de Oviedo³⁵; y al profesor Aniceto Masferrer Domingo, catedrático de la Universidad de Valencia³⁶.

Acto seguido, la presidenta de la SEHD, en nombre del Consejo Directivo, expresó su especial reconocimiento, personal y corporativo, a la inestimable labor que viene desarrollando el profesor Manuel Martínez Neira en la edición de las publicaciones de la Sociedad. Su colaboración con la editorial Dykinson, de Madrid, ha permitido el diseño y la materialización de las portadas de las series societarias de *Actas de los Congresos* y de *Tesis Doctorales* premiadas, aportando una coherencia estética y una identidad visual, a nuestras obras, tan valiosa científica como distintiva estéticamente. Se destacó, asimismo, su desinteresado y meticuloso trabajo de edición, fundamental para la calidad de las publicaciones de la Sociedad. Como muestra de gratitud, se le hizo entrega de un detalle conmemorativo, entre los aplausos unánimes de los socios asistentes. En ese mismo momento, a invitación de la presidenta, tomó la palabra el profesor Manuel Bermejo Castrillo, compañero suyo en la Universidad Carlos III de Madrid, hasta la jubilación del profesor Martínez Neira, y ensalzó su contribu-

pp. 419, ISBN: 979-13-7006-189-0. Versión electrónica en e-Archivo; <https://hdl.handle.net/10016/46320>.

³⁴ MARTÍNEZ LLORENTE, F., «En memoria de Emiliano González Díez», con una completa relación cronológica de su obra, en <https://www.sehd.es/en-memoria-de-emiliano-gonzalez-diez/>.

³⁵ FRIERA ÁLVAREZ, M., «Necrológica del profesor Santos Manuel Coronas González (Mieres, 1947-Oviedo, 2024)», en <https://www.sehd.es/2806-2/>.

³⁶ MASFERRER DOMINGO, A., «Necrológica del profesor Antonio Pérez Martín (1937-2025)», en <https://www.sehd.es/necrologica-del-profesor-antonio-perez-martin-1937-2025/>.

ción, en general, a la Historia del Derecho, subrayando que su implicación trascendía los límites de la SEHD, ratificando esta cálida alocución el aplauso de los presentes.

VI. COLOFÓN: UNA SOCIEDAD *IN FIERI*, DE CONVIVENCIA ACADÉMICA, FOMENTO INVESTIGADOR Y DOCENTE, Y COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y PROFESIONAL, ANTE LOS RETOS DEL SIGLO XXI

El último punto del orden del día, de la V Asamblea General Ordinaria, fue el anuncio del lugar y de la fecha de celebración de la VII Conferencia General de la SEHD, y, por tanto, de su VI Congreso y de su VI Asamblea General. La presidenta cedió la palabra a los profesores Carlos Garriga Acosta y Javier García Martín, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, quienes se presentaron como los futuros anfitriones, en Bilbao, los días 11 y 12 de junio de 2026. El profesor Garriga expuso que el próximo año se celebra la conmemoración del *500 Aniversario del Fuero de Vizcaya de 1526 (Fuero Nuevo)*, por lo que resulta una oportunidad inmejorable para que Bilbao acoja la VI Conferencia General. La temática central del Congreso, como propuesta coincidente con dicha efeméride, será la de los *Fueros*. El título provisional sugerido es el de *Fueros: Geografía jurídica de las Españas*, entendiendo que la noción de *Geografía*, en este contexto, buscaba trascender la mera dimensión territorial, abarcando también una clave personal que permitiera comprender los fueros aplicables a diversas categorías de personas. Asimismo, por *las Españas* se pretende aludir no solo al pluralismo territorial histórico de la Península Ibérica, sino también al político en una sucesión temporal. Incluyendo las *Españas* que sucedían a aquellas que habitualmente eran objeto de estudio, como la franquista y dictatorial, con sus respectivos *Fueros (del Trabajo, de los Españoles, etc.)*. En suma, el término de *Fuero* era propuesto para englobar toda la amplitud de sus significados históricos. Se planteaba, incluso, la posibilidad de dedicar una mesa específica del Congreso a dilucidar los cambiantes significados de este concepto a lo largo de la historia del Derecho español. En todo caso, como no podía ser de otra forma, se preveía la inclusión de una mesa específica dedicada al *Fuero de Vizcaya*. Al término de su alocución, la presidenta, profesora Margarita Serna, agradeció la generosidad de los profesores Javier García Martín y Carlos Garriga, así como la de todo su equipo de trabajo, conformado por los profesores Imanol Merino Malillos, Iván Pastoriza Martínez y Asier Beitia Martín. Y ofreció la plena colaboración del Consejo Directivo, anticipando que, tras el período estival, se difundiría la primera comunicación oficial, a fin de que los socios pudieran organizar su participación con antelación.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, intervinieron diversas socias y socios, mostrando, de este modo, con sus propuestas, anuncios, peticiones y sugerencias, la vitalidad, el interés y el espíritu de cordial participación que

anima a la gran mayoría, si no pudiera resultar demasiado pretencioso afirmar que a todos, los miembros de la SEHD. Un síntoma, por otra parte, de su juvenil devenir³⁷. Y la gratificante expresión del éxito de una *Sociedad Española de Historia del Derecho* (SEHD), que, en efecto, en apenas un lustro –descontados imponderable sobrevenidos de la pandemia mundial desencadenada en 2020–, aun naciente, pero no balbuceante, ya constituida en *Sociedad de convivencia*, ha echado a andar con el tesón y el vigor que acreditan sus cinco Conferencias Generales, con sus correspondientes Congresos y Asambleas Generales (Madrid 2021, Valencia 2022, La Laguna 2023, Córdoba 2024, Salamanca 2025), estando ya en marcha la VI Conferencia General (Bilbao 2026).

En cierto modo, ha reivindicado la memoria truncada de la Sociedad *Eduardo de Hinojosa* de Historia del Derecho Español de 1934, su ilustre precedente, consiguiendo lo que la barbarie incivil impidió que alcanzase, salvo el impulso modélico de la *Semana de Historia del Derecho Español* de 1932. Su promotor científico y académico, Claudio Sánchez-Albornoz, gustaba de recordar una frase de Ibn Hazm de Córdoba, el gran pensador hispano-musulmán del siglo XI: *La flor de la guerra civil es infecunda*³⁸. Casi un siglo ha llevado a los historiadores españoles del Derecho y de las Instituciones lograr que florezca una segunda rosa, ya sí fecunda. De ahí que la SEHD no pueda ser, jamás, una *Sociedad de combate*, pues, como generosa ama nodriza, amamanta bocas de las más diversas ideas, científicas, académicas, culturales, sociales, económicas, políticas, religiosas, agnósticas o ateas. Puesto que en Salamanca, en 2025, se ha celebrado la última de sus Conferencias Generales, al igual que, casi hace una centuria, finalizó la iniciática *Semana de Historia del Derecho Español* de 1932, germen de la Sociedad de 1934, podemos –quizá, incluso, debamos– concluir con algunos versos del rector Miguel de Unamuno. Una arrolladora personalidad intelectual que concitaba, en sí misma, ideas diversas e incluso contradictorias, como conviven necesariamente –obra humana siempre– en una Sociedad pretendidamente plural, de fomento nutricional de la investigación y la docencia, el progreso y la difusión del conocimiento científico y profesional, incardinada en la institución universitaria, ayer, hoy y mañana:

*Al pie de tus sillares, Salamanca,
de las cosechas del pensar tranquilo
que año tras año maduró en tus aulas,
duerme el recuerdo.*

³⁷ Un ejemplo de ello es la intervención de la profesora Stefania Giombini (Universitat Autònoma de Barcelona), que puso a disposición de todos los socios la Colección científica de *Derechos del Mundo Antiguo-Laws of the Ancient World*, que dirige, en la editorial Colex, en colaboración con Emiliano J. Buis (Universidad de Buenos Aires-Conicet). Se trata de una iniciativa dedicada al estudio del Derecho en las sociedades antiguas desde la época arcaica hasta la Antigüedad tardía (<https://www.colex.es/coleccion-derechos-mundo-antiguo>).

³⁸ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *Anecdotario político*, 2.ª ed., Barcelona, Planeta, 1976 (1.ª ed., 1972), pp. 11-17 de la *Advertencia*, en concreto, p. 15 *in fine*; con reiteración en *Fin de una década*, pp. 259-262, en particular, p. 262 *in fine*.

*Duerme el recuerdo, la esperanza duerme
y es el tranquilo curso de tu vida
como el crecer de las encinas, lento,
lento y seguro.*

*De entre tus piedras seculares, tumba
de remembranzas del ayer glorioso,
de entre tus piedras recogió mi espíritu
fe, paz y fuerza.*

[...]

*El dejo amargo del Digesto hastioso
junto a las rejas se enjugaron muchos,
volviendo luego, corazón alegre,
a nuevo estudio.*

*De doctos labios recibieron ciencia
mas de otros labios palpitantes, frescos,
bebieron del Amor, fuente sin fondo,
sabiduría.*

*Luego en las tristes aulas del Estudio,
frías y oscuras, en sus duros bancos,
aquietaron sus pechos encendidos
en sed de vida.*

[...]

*Oh, Salamanca, entre tus piedras de oro
aprendieron a amar los estudiantes
mientras los campos que te ciñen daban
jugosos frutos.*

*Del corazón en las honduras guardo
tu alma robusta; cuando yo me muera
guarda, dorada Salamanca mía, tú mi recuerdo.*

*Y cuando el sol al acostarse encienda
el oro secular que te recama,
con tu lenguaje, de lo eterno heraldo,
di tú que he sido³⁹.*

Salamanca-Albacete, 24 de junio de 2025.

JOSÉ MARÍA VALLEJO GARCÍA-HEVIA
Universidad de Castilla-La Mancha. España
<https://orcid.org/0000-0002-5178-4322>

³⁹ UNAMUNO, M. de, «Mi Salamanca», en sus *Poesías*, Salamanca, Universidad, 2018, edición no venal de la Oficina del VIII Centenario *Salamanca 2018* de la Universidad de Salamanca, pp. 15-18; la cita, en las pp. 15, 17 y 18.